

**La Planificación Tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en las empresas del sector manufacturero de la provincia de Pichincha periodo 2016 -2020**

Ortiz Flores, Estefany Alexandra y Verdezoto Estrada, Mario Andrés

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Finanzas y Auditoría

Trabajo de titulación, previo a la obtención del título de Licenciado en Finanzas, Contador Público - Auditor

Lcdo. García Tamayo, Galo Hernán. Mgtr

21 de marzo del 2022



## Tesis Completa Planificacion Tributaria - Verdezoto y Ortiz.d...

Scanned on: 16:1 February 8, 2022 UTC



Overall Similarity Score



Results Found



Total Words in Text

Identical Words	10
Words with Minor Changes	0
Paraphrased Words	59
Ommited Words	0

GALO HERNAN  
GARCIA TAMAYO

Firmado digitalmente por  
GALO HERNAN GARCIA  
TAMAYO  
Fecha: 2022.02.09 10:34:50  
-05'00'



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DEL  
COMERCIO

CARRERA DE FINANZAS Y AUDITORIA

Certifico que el trabajo de titulación **"La planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en las empresas del sector manufacturero de la provincia de Pichincha periodo 2016 -2020"**, fue realizado por los señores Ortiz Flores Estefany Alexandra y Verdezoto Estrada Mario Andrés, el mismo que ha sido revisado en su totalidad, analizado por la herramienta de verificación de similitud de contenido, por lo tanto cumple con los requisitos teóricos, científicos, técnicos, metodológicos y legales establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que lo sustente públicamente.

Sangolqui, 04 de febrero de 2022

GALO HERNAN  
GARCIA TAMAYO

Firmado digitalmente por  
GALO HERNAN GARCIA  
TAMAYO  
Fecha: 2022.02.09 10:34:50  
-05'00'

Lcdo. García Tamayo, Galo Hernán. Mgtr  
C.C: 1802858983  
ID: L00082725



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DEL  
COMERCIO**

**CARRERA DE FINANZAS Y AUDITORIA**

**RESPONSABILIDAD DE AUTORÍA**

Nosotros, Ortiz Flores Estefany Alexandra y Verdezoto Estrada Mario Andrés, con cédulas de ciudadanía N° 172549927-9 y 172604942-0, declaramos que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación: **La Planificación Tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en las empresas del sector manufacturero de la provincia de Pichincha periodo 2016-2020**, es de nuestra autoría y responsabilidad, cumplimiento con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciado las citas bibliográficas.

Sangolquí, 04 de febrero de 2022

**Ortiz Flores Estefany Alexandra**

**CC: 172549927-9**

**Verdezoto Estrada Mario Andrés**

**CC:172604942-0**



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DEL  
COMERCIO**

**CARRERA DE FINANZAS Y AUDITORIA**

**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN**

Nosotros, **Ortiz Flores Estefany Alexandra** y **Verdezoto Estrada Mario Andrés**, con cédulas de ciudadanía N° 172549927-9 y 172604942-0, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de titulación: **La Planificación Tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en las empresas del sector manufacturero de la provincia de Pichincha periodo 2016-2020**, en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra responsabilidad.

**Sangolquí, 04 de febrero de 2022**

**Ortiz Flores Estefany Alexandra**

**CC: 172549927-9**

**Verdezoto Estrada Mario Andrés**

**CC:172604942-0**

## Dedicatoria

*Quiero dedicar la presente investigación, a mis padres en primer lugar, por ayudarme y motivarme toda mi vida, por el sacrificio que hacen ellos cada día por darme todo lo que tengo ahora. Quiero dedicarle a mis hermanos y amigos que estuvieron pendientes y dándome su apoyo incondicional, y en especial a mi Abuelo Hugo Estrada que en paz descansa me dijo que, aunque el ya no esté en este mundo me quería ver creciendo como persona y que llegue a ser un gran profesional.*

MARIO ANDRES VERDEZOTO ESTRADA

*Dedico este proyecto de investigación a mi mamá, por todo el amor, la paciencia y apoyo que me ha brindado a lo largo de los años, por darme la fuerza y no dejarme decaer ante las adversidades de la vida, a mis hermanos, Arik, Gissell y Lionel por toda su ayuda y por los ánimos que me dieron durante todo este proceso, finalmente quiero dedicar este logro, a mi abuelito Manuel Ortiz, porque sin su apoyo, jamás hubiese podido alcanzar esta meta.*

ESTEFANY ALEXANDRA ORTIZ FLORES

## Agradecimiento

*De igual manera quiero agradecer a mis padres por siempre saberme aconsejar para bien, por apoyarme en todas mis decisiones y estar allí incondicionalmente en cada momento de mi vida. Quiero también agradecer a mis amigos que he conocido desde primer semestre quienes han sido unas personas excelentes con las cuales he compartido muchos instantes de mi vida estudiantil, profesional y personal y en especial a Brigeath Landázuri quien fue mi apoyo incondicional en los últimos semestres de mi carrera.*

MARIO ANDRES VERDEZOTO ESTRADA

*Agradezco a mi mamá por todo el esfuerzo que hizo para que pueda lograr mis objetivos, por ser mi mejor amiga y confidente de toda la vida y por darme la fuerza que necesitaba en los días más difíciles, por hacer hasta lo imposible para que nada nos falte y hoy me sea posible cumplir este sueño, y a mis hermanos por todo el apoyo incondicional que me brindaron durante toda mi vida estudiantil.*

ESTEFANY ALEXANDRA ORTIZ FLORES

*También queremos agradecer Lcdo. Galo Hernán García por ayudarnos y ser una guía en todo el proceso de elaboración del proyecto de investigación.*

**CONTENIDO**

<b>Dedicatoria.....</b>	<b>6</b>
<b>Agradecimiento.....</b>	<b>7</b>
<b>Índice de Tablas .....</b>	<b>10</b>
<b>Índice de Figuras .....</b>	<b>12</b>
<b>Resumen .....</b>	<b>13</b>
<b>Abstract.....</b>	<b>14</b>
<b>Capítulo I: Generalidades del Proyecto .....</b>	<b>15</b>
Antecedentes .....	15
Planteamiento del Problema.....	16
Objetivos.....	17
Determinación de las Variables .....	18
Hipótesis.....	18
<b>Capítulo II: Marco Teórico – Referencial.....</b>	<b>19</b>
Marco teórico.....	19
Estado del Arte .....	21
Marco Referencial .....	11
<b>Capítulo III: Estudio Técnico .....</b>	<b>48</b>
Introducción al diseño metodológico .....	48
Definición del objeto de estudio .....	49
Enfoque metodológico .....	50
Tipos de Investigación .....	51
Determinación de la población y tamaño de la muestra .....	52

Instrumento de recolección de información .....	55
Diseño de instrumentos de investigación .....	56
Validez del instrumento de investigación .....	56
Fiabilidad del Instrumento .....	59
Detalle del procedimiento de toma de datos .....	61
Matriz de variables .....	63
<b>Capítulo IV: Resultados de la Investigación.....</b>	<b>60</b>
Introducción al análisis de resultados.....	60
Discusión de los resultados .....	60
Contrastación de hipótesis.....	76
Análisis General .....	81
<b>Capítulo V: Propuesta .....</b>	<b>83</b>
Propuesta y validación de Resultados.....	83
<b>INFORME DE RESULTADOS DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA .....</b>	<b>107</b>
<b>Capítulo VI: Conclusiones y recomendaciones .....</b>	<b>110</b>
Conclusiones.....	110
Recomendaciones .....	111
<b>Bibliografía .....</b>	<b>112</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>121</b>

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b> Estado del Arte - Trabajos de Investigación.....	8
<b>Tabla 2</b> Porcentajes de depreciación.....	24
<b>Tabla 3</b> Incentivos Tributarios .....	25
<b>Tabla 4</b> Ingresos por actividad económica .....	27
<b>Tabla 5</b> Impuestos recaudados por el SRI según actividad económica .....	30
<b>Tabla 6</b> Evolución de la participación por sectores económicos en el PIB.....	31
<b>Tabla 7</b> Subsectores de la industria manufacturera .....	32
<b>Tabla 8.</b> Declaración del IVA.....	36
<b>Tabla 9.</b> Declaración Impuesto a la Renta.....	37
<b>Tabla 10</b> Bienes y servicios gravados con ICE .....	38
<b>Tabla 11.</b> Multas liquidables por omisiones no notificadas por la Administración Tributaria .....	43
<b>Tabla 12.</b> Multas liquidables por omisiones detectadas y notificadas por la Administración Tributaria .....	43
<b>Tabla 13.</b> Multa por omisiones detectadas y juzgadas por la Administración Tributaria .....	44
<b>Tabla 14.</b> Multas para contravenciones.....	45
<b>Tabla 15.</b> Multas para faltas reglamentarias.....	46
<b>Tabla 16.</b> Multas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en el país .....	46
<b>Tabla 17</b> Tipos de empresas Sector Manufacturero Ecuador.....	53
<b>Tabla 18</b> Tipos de empresas Sector Manufacturero Pichincha .....	54
<b>Tabla 19</b> Lista de Expertos.....	57
<b>Tabla 20</b> Nivel de Estudios de Expertos .....	58
<b>Tabla 21</b> Porcentaje de género de Expertos .....	58
<b>Tabla 22</b> Resultados de la validez del instrumento .....	60

<b>Tabla 23</b> Matriz de Variables .....	59
<b>Tabla 24</b> Planificación Tributaria en los años 2016 al 2020.....	61
<b>Tabla 25</b> Control Interno Fiscal .....	62
<b>Tabla 26</b> Conocimiento de las Obligaciones tributarias .....	63
<b>Tabla 27</b> Metas y Objetivos Fiscales .....	65
<b>Tabla 28</b> Notificación Incumplimiento Tributario.....	66
<b>Tabla 29</b> Pago Declaraciones de Impuestos.....	68
<b>Tabla 30</b> Estrategias Financieras del pago de impuestos.....	69
<b>Tabla 31</b> Plan Estratégico para evitar contingencias .....	71
<b>Tabla 32</b> Criterios de la Administración tributaria .....	72
<b>Tabla 33</b> Auditorias Tributarias .....	74
<b>Tabla 34</b> Toma de decisiones en la reducción de la carga fiscal.....	75
<b>Tabla 35</b> Cálculo de Rangos.....	77
<b>Tabla 36</b> Tabla de Contingencia Planificación Tributaria - Toma de Decisiones .	79
<b>Tabla 37</b> Prueba de Chi -Cuadrado.....	80
<b>Tabla 38.</b> Encuesta de Medición del Riesgo Tributario .....	92
<b>Tabla 39.</b> Matriz de Riesgo Tributario .....	94
<b>Tabla 40.</b> Matriz de Valor Agregado (IVA).....	97
<b>Tabla 41.</b> Retención del IVA a pagar.....	98
<b>Tabla 42.</b> Retención en la fuente .....	98
<b>Tabla 43.</b> Impuesto a la Renta .....	99
<b>Tabla 44.</b> Informe de planificación Tributaria.....	107

## Índice de Figuras

<b>Figura 1</b> Diagrama de Pareto de la Planificación Tributaria .....	17
<b>Figura 2</b> Planificación Tributaria en los años 2016 al 2020 .....	61
<b>Figura 3</b> Control Interno Fiscal .....	63
<b>Figura 4</b> Conocimiento de las Obligaciones tributarias.....	64
<b>Figura 5</b> Metas y Objetivos Fiscales.....	65
<b>Figura 6</b> Notificación Incumplimiento Tributario .....	67
<b>Figura 7</b> Pago Declaraciones de Impuestos .....	68
<b>Figura 8</b> Estrategias Financieras del pago de impuestos.....	70
<b>Figura 9</b> Plan Estratégico para evitar contingencias.....	71
<b>Figura 10</b> Criterios de la Administración tributaria .....	73
<b>Figura 11</b> Auditorias Tributarias.....	74
<b>Figura 12</b> Toma de decisiones en la reducción de la carga fiscal .....	76
<b>Figura 13</b> Variable Planificación Tributaria.....	78
<b>Figura 14</b> Variable Toma de Decisiones .....	79

## Resumen

El objetivo de la presente investigación es proponer un modelo de planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones de las empresas del sector manufacturero, considerando la importancia del efecto por carga impositiva en los resultados de una organización, por lo cual, la investigación será de utilidad para que las empresas dispongan de una herramienta valiosa a considerar al momento de diseñar las estrategias para la optimización de recursos económicos y financieros.

El desarrollo de esta investigación propone la aplicación de métodos cualitativos y cuantitativos mediante la revisión documental y bibliográfica, de tipo descriptivo, explicativo y correlacional, también se estructura una encuesta con escala de Likert aplicada a una muestra de 67 empresas para determinar el grado de relación de las variables de la planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones.

En base en la información obtenida, se llegó a la conclusión de que, existe un alto grado de relación entre la planificación tributaria y la toma de decisiones, es decir, que el diseño y aplicación de una adecuada planificación tributaria, conlleva a tomar las decisiones más viables para la salud económica y financiera de una empresa, de tal manera que las organizaciones puedan optimizar sus resultados.

Palabras Claves:

- **PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA**
- **OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS**
- **TOMA DE DECISIONES**
- **REDUCCIÓN DE LA CARGA FISCAL**
- **IMPUESTOS**

## **Abstract**

The objective of this research is to propose a tax planning model as a financial tool for the decision-making of companies in the manufacturing sector, considering the importance of the tax burden effect on the performance of an organization, Therefore, the research will be useful for companies to have a valuable tool to consider when designing strategies for the optimization of economic and financial resources.

The development of this research proposes the application of qualitative and quantitative methods through the documentary and bibliographic review, of descriptive, explanatory and correlational type, A Likert-scale survey applied to a sample of 67 companies is also structured to determine the degree of relationship of tax planning variables as a financial tool for decision-making.

In based on the information obtained, it was concluded that, there is a high degree of relationship between tax planning and decision-making, that is to say, that the design and implementation of an adequate tax planning, leads to take the most viable decisions for the economic and financial health of a company, so that organizations can optimize their results.

Keys Words:

- **TAX PLANNING**
- **RESOURCE OPTIMIZATION**
- **DECISION MAKING**
- **TAX BURDEN REDUCTION**
- **TAXES**

## Capítulo I: Generalidades del Proyecto

### Antecedentes

En términos generales, la planificación es un conjunto de procesos creado con la finalidad de alcanzar un objetivo específico, este conjunto de procesos permite tener una percepción más acertada pero no exacta de las consecuencias en el futuro sobre las decisiones que se toman hoy, logrando de esta manera evaluar minuciosamente y escoger de entre varios elementos fundamentales que intervienen en el proceso de crecimiento de una empresa las opciones que permitan generar una mayor optimización de los recursos económicos organizacionales (Lopera, 2014).

Se conoce de acuerdo a la investigación de diversos autores que, la planificación tributaria ha permitido maximizar las utilidades en diferentes sectores económicos del Ecuador, tomando en cuenta todos los aspectos legales bajo los cuales se administran las operaciones de cada giro de negocio, con el fin de lograr el ahorro en el pago por carga impositiva mediante el uso de los beneficios e incentivos económicos establecidos en la normativa legal vigente del Ecuador (Zapata, 2014).

En cuanto al sector de la manufactura, en la investigación realizada por Armijos (2016), indica que la planificación tributaria se ha enfocado en tomar decisiones que permiten optimizar los recursos para la inversión productiva a través de la generación y aplicación de estrategias basadas en los beneficios de la ley que ayudan a reducir la carga tributaria y dar cumplimiento al marco legal de los diferentes organismos de control, es importante considerar que, la planificación tributaria no busca defraudar o incumplir el pago de las obligaciones tributarias, y que para el efecto, es importante mantenerse informado sobre los cambios de la ley de forma que se pueda prever los

sucesos futuros que afectaran en la determinación de los valores a pagar al Estado por concepto de impuestos.

### **Planteamiento del Problema**

Los impuestos forman parte de los ingresos no petroleros más importantes del Estado ecuatoriano, sobre los cuales a través del tiempo se han ido implementando reformas que buscan aumentar la recaudación impositiva de los contribuyentes con el fin de obtener los recursos necesarios para financiar el gasto público (Cuestas & Góngora, 2014).

El pago de impuestos por parte de los contribuyentes ha afectado a diversos sectores empresariales por la falta de liquidez para cubrir estos gastos por carga tributaria, pues de acuerdo a la investigación de Paladines & Plúa esto se da especialmente “cuando se trata del pago anticipado del impuesto a la renta, debido a que dicho desembolso se realiza sin conocer el saldo final de las cuentas que contemplan el objeto del impuesto establecido” (2020).

El cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes busca alcanzar el desarrollo económico de un país, sin embargo, al generar impactos negativos en los resultados de las empresas, a lo largo del tiempo se han registrado casos en los que los contribuyentes han buscado la forma de evitar el pago de impuestos utilizando estrategias permitidas por la ley, a este concepto se lo conoce en la actualidad como elusión tributaria, la cual si bien no se trata de una manera ilegal para reducir el pago de impuestos, hace un hábil aprovechamiento de los vacíos en la interpretación arreglada de la ley (Villasmil, 2017).

Bajo este análisis el aporte de la planificación tributaria como herramienta financiera conduce a la implementación de acciones lícitas con el objetivo de disminuir o

evitar futuras cargas tributarias a las empresas del sector manufacturero, estableciendo estrategias de tipo legal y evitar sanciones o pérdidas que pueden ser representativas para este tipo de negocios. Cabe resaltar que es indispensable la implementación de una planificación tributaria y financiera que sirva de guía de acción para el uso correcto de los recursos financieros siendo objetivo para el desarrollo en el corto y largo plazo de las empresas manufactureras generando fortalezas en el actuar de su giro de negocio y seguir vigentes en un mercado tan competitivo.

## **Objetivos**

### ***Objetivo General***

Implantar un modelo de planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en las empresas del sector manufacturero de la provincia de Pichincha en el periodo 2016 – 2020.

### ***Objetivos Específicos***

- Sustentar la investigación sobre la base de teorías, relacionadas en la planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en las empresas del sector manufacturero de la provincia de Pichincha.
- Recopilar información referente a la planificación tributaria en base al análisis descriptivo documental y los beneficios e incentivos fiscales en las empresas del sector manufacturero de la provincia de Pichincha.
- Describir las metodologías a aplicarse para la recopilación, procesamiento y análisis de la información referente la planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en las empresas del sector manufacturero.
- Interpretar los resultados en base a la recolección de datos mediante la encuesta para la validación de la hipótesis planteada.

- Diseñar un modelo de planificación tributaria que permita tomar decisiones más viables por parte de los Directivos enfocadas en la reducción de la carga impositiva del Impuesto a la Renta.

### **Determinación de las Variables**

El presente trabajo de investigación va a ser desarrollado en base a las siguientes variables:

- **Variable Independiente:** Planificación Tributaria
- **Variable Dependiente:** Toma de decisiones
- **Unidad de Observación:** Las empresas del sector manufacturero de la provincia de Pichincha

### **Hipótesis**

**Hipótesis Alternativa:** Existe una afectación positiva en los resultados de la organización al ejecutar un modelo de planificación tributaria como herramienta financiera que permita la adecuada toma de decisiones en las empresas manufactureras de la provincia de Pichincha.

**Hipótesis Nula:** No existe una afectación positiva en los resultados de la organización al ejecutar un modelo de planificación tributaria como herramienta financiera que permita la adecuada toma de decisiones en las empresas manufactureras de la provincia de Pichincha.

## Capítulo II: Marco Teórico – Referencial

### Marco teórico

#### *Aspectos teóricos de estrategia de control tributario.*

En el desarrollo de las teorías del cumplimiento tributario, que forman la base teórica de las estrategias del control tributario, se describen las teorías de disuasión, conductismo y la señal. (Ayt Khozhina & Miller, 2017)

La teoría de la disuasión, se vincula a la elección racional del individuo con la comparación de las ganancias y pérdidas(gastos) esperadas. Por lo tanto, la teoría de la disuasión es la casualidad del comportamiento económico de un individuo por la racionalidad de su elección, encaminada a maximizar los beneficios. Con respecto a este apartado una persona razonable evaluará las ventajas de una evasión fiscal exitosa basándose en el conocimiento de la tasa impositiva, la probabilidad de auditoría fiscal y el monto de las multas.

La teoría de la disuasión es la estrategia básica de control fiscal como “estrategia coercitiva”, en este caso implica la disuasión del incumplimiento de la normativa fiscal por parte de los actores económicos mediante medidas restrictivas. En este caso se centra en la elección racional de los actores económicos, esto se lo realiza a través del sistema de motivaciones formales para los actores económicos (direcciones de reglas formales): alto nivel de probabilidad de auditoría (control total), alto nivel de responsabilidad (mayores multas, incautación de bienes, responsabilidad penal).

La teoría del conductismo es el reconocimiento de la racionalidad incompleta de los actores económicos como resultado de la influencia de muchos factores y limitaciones: sociales, psicológicas, neurológicas y otras. Las características mentales, intelectuales, culturales y otras que las personas no les permiten racionalizar

completamente con la elección en el cumplimiento tributario. En particular, aquí influyen los valores morales, la educación, la cultura, la percepción de equidad de los impuestos, la confianza en el estado y las autoridades fiscales. En relación la teoría de la disuasión y del conductismo, brinda la oportunidad de generar en la estrategia de control tributario tanto la disuasión como otras finalidades, tareas resultantes de los factores de comportamiento tributario a considerar para el mejor impacto de la actitud de los sujetos hacia el cumplimiento tributario dada a la especificada del factor humano.

Por último, la teoría de la señal (señalización), deriva del concepto teórico para la estrategia de control fiscal, según esta teoría, es la señalización de la percepción de otras personas y no las reglas de comportamiento lo que determina la conducta de los actores económicos en las relaciones tributarias. Para ejemplificar dos casos una persona estará sujeta a la señal eventual de “comportamiento social aceptable”; en otro caso el Estado representado por las autoridades tributarias y otros sujetos, actúa como fuente de señal (indicador de señalización), motivando el cumplimiento tributario.

En resumen, se pudo identificar que los conceptos teóricos anteriores de las estrategias de control tributario:

- Tienen similitudes en la consideración del cumplimiento tributario como un sistema, donde el elemento clave son los actores económicos junto con las relaciones causa – efecto para la previsibilidad de los impuestos.
- La distinción de los conceptos teóricos está en el carácter de la fuerza impulsadora (factores motivacionales), en el nivel de complicitad del sistema conceptual.

### ***Teoría de la Decisión.***

La toma de decisiones se define según (Zapata Rotundo, Sigala Paparella, & Mirabal Martínez, 2016), como el proceso de identificar y resolver los problemas en la

organización cuando se consideran cursos alternativos de acción y se selecciona e implanta una opción. Los miembros de la organización pueden pretender, con las mejores intenciones, tomar decisiones lógicas y razonables, pero las condiciones de la vida real establecen límites y reducen su capacidad para actuar de manera racional.

(pág. 38)

Por lo tanto, la relación de la teoría de la decisión y el tema de investigación busca fomentar las mejores decisiones que la administración tome para la reducción de la carga fiscal del impuesto a la renta en función del conocimiento de la normativa tributaria vigente.

### **Estado del Arte**

A continuación, se presenta un cuadro resumen que recopila diferentes trabajos de investigación, los cuales tratan el tema de investigación y temas relacionados:

**Tabla 1***Estado del Arte - Trabajos de Investigación*

<b>Cantidad</b>	<b>Tema</b>	<b>Formato</b>	<b>Año</b>	<b>Referencia</b>	<b>Resumen</b>
<b>1</b>	La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP	Paper	2020	(Encalada-Benítez, Narváez-Zurita, & Erazo-Álvarez, 2020)	La presente investigación tiene el objetivo de diseñar un procedimiento metodológico que permita el mejoramiento de la toma de decisiones en base a la aplicación de una planificación tributaria en la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS, dedicada a la comercialización de gas licuado de petróleo
<b>2</b>	Estrategias de Planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes	Paper	2020	(Garizabel, Barrios, Bernal, & Garizabel Mildred, 2020)	Este artículo propone estrategias de planeación tributaria que contribuya a optimizar el patrimonio de los contribuyentes. La Metodología es documental, de enfoque cualitativo, y de

---

					<p>tipo descriptivo. Concluyendo que, al establecer la planeación tributaria, se debe analizar la normatividad fiscal vigente, para generar un lineamiento estructurado de alternativas legales, de manera que puedan aprovecharse los beneficios tributarios, que permitan evaluar el impacto de los impuestos de manera anticipada para mejorar el flujo de caja y la rentabilidad de los inversionistas</p>
<b>3</b>	Planificación Tributaria para empresas de Lácteos. Caso Distribuidora "TANILACT"	Tesis	2018	(Paredes, Paredes & Yáñez Soria, Planificación tributaria para empresas de lácteos. Caso	La planificación tributaria es una herramienta administrativa que tiene como finalidad determinar el pago justo que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos. De esta manera, se procede a elaborar un modelo de planificación

---

---

				Distribuidora "Tanilact", 2018)	tributaria para el óptimo cumplimiento de las obligaciones tributarias, tomando como caso de estudio a Distribuidora Tanilact, a la cual se le realizó un análisis de su situación tributaria. Adicionalmente, se analizaron las disposiciones legales, incentivos tributarios y estudios que se realizaron sobre la aplicación de planificación tributaria ante el Servicio de Rentas Internas para las empresas de lácteos, dando como resultado el pago óptimo de tributos sin afectar a la economía de la empresa.
4	Planificación Tributaria para las pequeñas empresas del sector de alimentos y	Tesis	2017	(Rodney, 2017)	El objetivo del mismo es realizar una Planificación Tributaria mediante el procesamiento de la información

---

---

	bebidas de la Provincia de Pichincha, periodo de análisis 2012-2014			financiera-tributaria del sector, por los periodos 2012-2014, y de esa manera optimizar los recursos a través del cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y mitigar riesgos por sanciones impuestas debido al incumplimiento
<b>5</b>	Planificación Tributaria para optimizar el pago de impuestos de Alemas Jean´s	Tesis	2015 (Paredes Paredes & Amán Andaluz, 2015)	El objetivo de estructurar un modelo de planificación tributaria para el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones fiscales de la empresa Alemans Jean´s, ubicada en la ciudad de Pelileo, mediante la aplicación de las deducciones las cuales ayudará a optimizar el pago de impuestos de acuerdo con la normativa vigente, leyes, resoluciones y reglamentos aplicados en

---

---

			la actividad comercial, el cual contribuya como guía para la empresa, apoyando de manera apropiada en el cumplimiento de sus obligaciones con el fisco, evitando sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI) y el GAD.
<b>6</b>	Modelo de Planificación Tributaria para pequeñas y medianas empresas del sector comercializador de Quito	Tesis 2012 (Quintana Andrade, 2012)	Dada la complejidad y dinamismo con el que se desarrolla la economía, las leyes fiscales se tornan más cambiantes y complejas, pues precisamente buscan no quedarse rezagadas de los avances tecnológicos ni de la invención de nuevas figuras económicas que permitan encontrar la causa para nuevas contribuciones con una clara y específica regulación. Frente a este hecho, los

---

---

asesores y expertos fiscales juegan un rol importante, puesto que es indispensable conocer con precisión las distintas estrategias de tributación para elegir de entre toda estas, aquella figura que resulte más apropiada y conveniente para conseguir los objetivos buscados por el contribuyente, incluido entre ellos, obviamente, evitar cargas fiscales innecesarias. El presente trabajo de investigación busca identificar las principales características de la Planificación Tributaria y las estrategias a las cuales puede acogerse la pequeñas y mediana empresa del sector comercializador de la ciudad de Quito.

---

*Nota:* La Tabla representa las diferentes investigaciones que respaldan el proyecto.

## **Marco Referencial**

### ***La Planificación Tributaria.***

#### **Definición de la Planificación.**

La planificación es el estudio previo de los objetivos de la organización en donde como resultado se definen procedimientos alcanzar dichos objetivos de la manera más lógica y analítica de forma que los involucrados en el proceso puedan tomar las decisiones más convenientes para la organización (Salazar & Romero, 2006).

#### **Definición de Tributación.**

Los tributos son fuentes de ingresos utilizados por los gobiernos para financiar la producción de bienes y servicios con la finalidad de cubrir las necesidades de los pobladores de un país (Orellana, Gutiérrez, & Feijoo, 2019).

#### **Tributos.**

Los tributos son la indemnización pecuniaria o en especie valorada que cancela el sujeto pasivo con el fin de cumplir sus obligaciones impositivas, debido a que éstas son de naturaleza innegable y no arbitraria (Blacio, 2011), es decir, que son obligatorias para el sujeto pasivo.

#### **Definición de Planificación Tributaria.**

Es un sistema que consiste en que los sujetos pasivos optimizan o reducen los costos fiscales de una empresa considerando las disposiciones legales existentes de un país, especialmente los incentivos tributarios como las exenciones y exoneraciones contemplados en la ley (Villasmil, 2017).

### **Importancia de la Planificación Tributaria.**

Considerando que el objetivo principal de la planificación tributaria consiste en tomar acciones que permitan minimizar el riesgo y aprovechar las oportunidades y recursos económicos de la organización (Pérez & Pérez, 2016), se puede decir que la importancia de realizar una planificación tributaria radica en el beneficio organizacional al aplicar eficientemente las leyes tributarias a la vez que se logra reducir costos y optimizar los recursos de la entidad (Villasmil, 2017).

### **Objetivos de la Planificación Tributaria.**

De acuerdo a la investigación de los autores (Sanandrés, Ramírez, & Sánchez, 2019), los objetivos que persigue la planificación tributaria son de tres tipos:

- Objetivo económico: enfocado a evitar en lo posible que la empresa sufriera pérdidas económicas como resultado en la ejecución de sus actividades.
- Objetivo financiero: buscar la manera de generar beneficios económicos.
- Objetivo fiscal: evitar sanciones por incumplimiento o desconocimiento de la normativa legal vigente y aplicable del Ecuador y en la industria.

### **Elementos de la Planificación Tributaria.**

Según los resultados de la investigación de (Santos, Narváez, Erazo, & Machuca, 2019) para el desarrollo de una planificación tributaria, se debe considerar los siguientes elementos básicos:

- El negocio
- Verificar que la empresa sea real
- El concepto de unidad económica que se ha de incluir en la planificación
- Impuestos que afecten los resultados de la organización

- El ahorro impositivo

Una vez que se han definido estos elementos básicos, se ha de tomar en cuenta también los elementos fundamentales, que según (Quintana Andrade, 2012) son los siguientes:

- El sujeto
- El objeto
- La finalidad
- El proceso
- El procedimiento
- Los instrumentos

Al respecto, (Ramírez-Casco, Berrones-Paguay, & Ramirez-Garrido, 2020) mencionan otros elementos importantes que no se deben pasar por alto y de los cuales depende la orientación de la planificación tributaria:

- Conciencia de cumplir las disposiciones relativas a los tributos.
- Conocimiento de la normativa legal.
- Cumplimiento responsable de las obligaciones tributarias
- Establecer conciencia sobre el pago de impuestos

#### **Etapas de Planificación Tributaria.**

Según (Armijos, 2016) el desarrollo de la planificación tributaria cumple con algunas etapas como:

- Recopilación de antecedentes básicos: se debe considerar toda la información relevante del negocio y que pueda contribuir a generar una idea concreta de la empresa.

- Ordenamiento y clasificación de los datos: es importante mantener un archivo ordenado de la información para facilitar la ejecución de las siguientes etapas según la planificación que se diseñará.
- Análisis de datos: conocer el alcance de los datos en materia tributaria.
- Diseño de posibles planes y estrategias: se plantean en función de la situación actual de la empresa y como debería ser.
- Evaluación de planes alternativos: debe valorarse financieramente los diferentes planes diseñados, tomando en cuenta los beneficios que le proporcionará a la organización y de acuerdo a los resultados obtenidos, se optará por la mejor alternativa.
- Supervisión y puesta al día del plan: tener presente que todo en cuanto materia tributaria está sujeta a cambios, por lo que es necesario mantener supervisado el proceso y tomar en cuenta si se está cumpliendo con las disposiciones de los organismos de control.

### **Límites de la Planificación Tributaria.**

El desarrollo de la planificación tributaria se verá limitada por dos aspectos importantes, el primero por la conducta ética del contribuyente ante el cumplimiento de la normativa y el segundo por la normativa vigente y aplicable que limitan directamente la autonomía de la voluntad del contribuyente (Tenorio, 2018).

### **Evasión y Elusión Tributaria.**

Normalmente en este tipo de análisis se tiene cierta confusión en la planificación tributaria con la evasión o elusión tributaria, pero cabe recalcar que los límites de la planificación están explícitos de manera detallada en las leyes vigentes y su cumplimiento se rige a los principios éticos de toda la sociedad. Para entender de forma correcta esta

diferencia de enfoque es necesario entender los conceptos de elusión y evasión tributaria.

### **Evasión Fiscal.**

Según (Paredes, 2016), “La evasión tributaria corresponde a hechos comisivos del sujeto pasivo de la imposición que contraviene y viola la norma fiscal y en virtud del cual una riqueza imponible, que resulta sustraída total o parcialmente al pago del tributo previsto por la ley. Estos hechos de incumplimiento van desde la disminución de valores obligados a pagar al Estado hasta inflar los gastos permitidos como deducible por la normativa tributaria”

En el Ecuador en un informe emitido por la (Torres, 2021), La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), detalla que el principal incumplimiento tributario está en el Impuesto a la Renta de empresas. Para el mes de diciembre de 2020 la evasión de impuesto alcanza el 7.7% del Producto interno Bruto (PIB) siendo un valor de USD 7.000 millones que no ingresan en el Presupuesto General del Estado. Entre otros impuestos que se evade normalmente en el país tenemos el impuesto a la renta (IR) de personas naturales que llega al 1.1% del PIB, e Impuesto al Valor Agregado (IVA) que bordea el 2.2% del PIB cada año.

Cabe considerar, por otra parte, en el análisis de la evasión fiscal se puede observar las causales que originan este problema de las cuales se puede citar:

- Ausencia de una conciencia tributaria
- Poca Transparencia en el Sistema Tributario
- Falta de flexibilidad de Administración tributaria

### **Elusión Fiscal.**

La elusión tributaria se puede entender como el aplazamiento o evitación del pago de impuestos, utilizando estrategias y herramientas legales. Si bien es cierto en la ley existe ciertas ambigüedades a pesar que los legisladores intentan hacerlo con la máxima precisión posible, que da lugar a ciertas interpretaciones, ya que la ley entra en conflicto con otras normas que ya existen o pueden seguir ciertas situaciones que se tomen en consideración, pero no se encuentran reguladas, esto normalmente se conoce como vacío legal. (Quintana Andrade, 2012)

En el análisis de la elusión tributaria se puede determinar algunas estrategias las cuales se detallan a continuación:

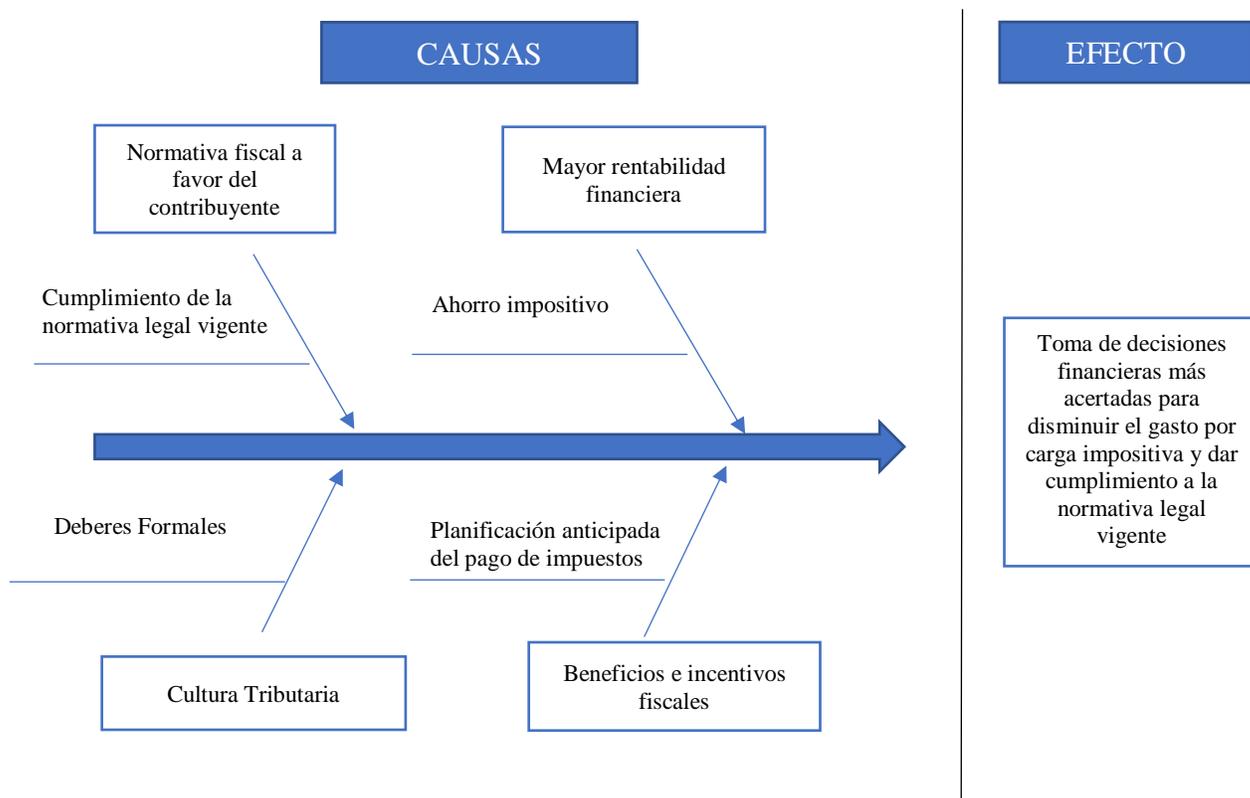
- Dar una situación jurídica determinada el sentido de otra distinta, aprovechando algún tipo de conceptualización defectuosa, para aplicar una ley tributaria más apacible
- Ampararse bajo una exención tributaria que, por deficiencia técnica legislativa, no había sido prevista para el caso particular en cuestión
- Inclusión de bienes en categorías que no estaban contempladas por la ley tributaria, por lo tanto, su inclusión dentro del hecho tributario dudoso, y es posible eximirlos de impuestos.

### **Causa-Efecto de la Planificación Tributaria.**

Una adecuada planificación tributaria permite lograr con eficiencia el cumplimiento de las obligaciones con el fisco, estas obligaciones requieren el apoyo de lineamientos fijados en las leyes y reglamentos establecidos por los organismos de control y sobre las cuáles se ha de considerar los incentivos tributarios que permitan preparar una adecuada planificación tributaria (Quintana Andrade, 2012).

**Figura 1**

*Diagrama de Pareto de la Planificación Tributaria*



*Nota:* La Figura representa las causas y efectos analizadas en la investigación.

### ***Beneficios e Incentivos Fiscales***

Según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), y su Reglamento en conjunto con las resoluciones emitidas para la aplicación de las leyes se analiza los beneficios e incentivos fiscales que las empresas manufactureras tomen en consideración para la elaboración de una planificación tributaria, siendo los siguientes supuestos:

- **Cálculo del impuesto atribuible al dividendo cuando existe reducción de la tarifa del impuesto a la renta por reinversión**

Se encuentran exentos del impuesto a la renta, únicamente los dividendos distribuidos sociedades residentes en el Ecuador o a establecimientos permanentes de sociedades no residentes, por lo que, es importante mencionar que los dividendos distribuidos a sociedades no residentes o a personas naturales, sean estos, residentes o no, está gravado con el impuesto a la renta. Además, se debe considerar que las sociedades que distribuyen dividendos, actúan como agentes de retención (Ferrere, 2020).

Tomar en cuenta que, como indica el artículo ocho de la Resolución No, NAC-DGERCGC19-00000043, publicada el 03 de septiembre de 2019, cuando existe reinversión de utilidades, para establecer el impuesto atribuible al dividendo se debe:

1. De la utilidad gravable, se calculará el impuesto a la renta causado, considerando que, sobre la porción a reinvertir se multiplica la tarifa de impuesto a la renta según sea el caso menos los porcentuales pertinentes, mientras que la porción no reinvertida se multiplicará por el 100% de la tarifa.  
La reducción de la tarifa será de diez puntos porcentuales sobre las utilidades reinvertidas, bienes adquiridos, para ciertas sociedades contribuyentes; también sobre las utilidades reinvertidas en programas y proyectos prioritarios, deportivos o ciencia y tecnología, entre otros.  
La reducción de ocho puntos sobre las utilidades reinvertidas en programas y proyectos deportivos o ciencia y tecnología, entre otros.
2. Obtener el factor de proporción de impuesto a la renta: de la relación entre el impuesto a la renta causado correspondiente al saldo de la utilidad no reinvertida sobre el total del impuesto causado;

3. Multiplicar dicho factor por el total del impuesto a la renta causado.

Con el cálculo de del impuesto atribuible al dividendo gravado obtenido se procederá al cálculo para cada beneficiario de derechos representativos del capital de acuerdo con su participación en la sociedad.

- **Intereses de depósitos a la vista**

Los rendimientos y beneficios por depósitos a plazo fijo e inversiones en renta fija, estarán exentos del impuesto a la renta solo bajo las siguientes condiciones, la primera es si se emiten a un plazo de trescientos sesenta días calendario o más, y la segunda condición es que permanezcan en posesión del tenedor por lo menos trescientos sesenta días continuos (Servicios de Rentas Internas , s.f.).

- **Ganancias patrimoniales por la enajenación ocasional de inmuebles**

Según el artículo 9 numeral 14 de la LRTI, se considera como enajenación ocasional de inmuebles aquella actividad que no corresponde al giro del negocio o de las actividades habituales del contribuyente, sin embargo, es importante considerar que los costos y gastos incurridos por este concepto, no serán deducibles debido a que está relacionado con la generación de rentas exentas y dicha actividad no supere dos transacciones en el periodo económico.

- **Ingresos de fondos de inversión**

Están exentos del impuesto a la renta, aquellos rendimientos y beneficios obtenidos por personas naturales y sociedades, por los depósitos a plazo fijo realizados en instituciones financieras nacionales, así como las inversiones en valores en renta fija negociados a través de las bolsas de valores del país o del Registro Especial Bursátil. Para hacer uso de esta exención, debe emitirse a un plazo de trescientos sesenta días

calendario o más y permanecer en posesión del tenedor mínimo trescientos sesenta días de manera continua como se indica el artículo 9 numeral 15.1 de la LRTI.

- **Indemnizaciones pagadas por compañías de seguros**

En este aspecto es importante hacer énfasis en lo que nos indica la norma en el artículo 9 numeral 16 de la LRTI, ya que en este artículo no se incluye los seguros provenientes del lucro cesante.

- **Intereses por préstamos a los trabajadores**

Según el artículo 9 numeral 17 de la LRTI, estarán exentos los intereses pagados por los trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiriera acciones o participaciones de dicha empleadora mientras el empleado conserve la propiedad de tales acciones.

- **Inversiones nuevas y productivas fuera del cantón Quito y Guayaquil**

De acuerdo al artículo 26 de la ley de fomento, están exonerados del impuesto a la renta, aquellas nuevas inversiones productivas en sectores priorizados, considerando que según el artículo 13 literal a y b del Código orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se entiende por inversión productiva, independientemente de los tipos de propiedad, al flujo de recursos destinados a producir bienes y servicios a ampliar la capacidad productiva y a generar fuentes de trabajo en la economía nacional.

- **Deducción adicional del 100% de gastos contraídos por las medianas empresas**

Para: 1) capacitación para la investigación e innovación tecnológicas que mejore la productividad y beneficios que no superen el 1% del valor de los gastos efectuados por conceptos de sueldos y salarios del año, 2) mejora de la productividad por asistencia técnica en desarrollo de productos, diseño de empaques, desarrollo de

softwares que no superen el 1% de las ventas, 3) gastos contraídos en viajes para la promoción comercial y el acceso a mercados internacionales que no superen el 50% del valor total de los costos y gastos destinados a promoción y publicidad según el reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario, se establecerá parámetros técnicos y formales que se deberán cumplir para acogerse al beneficio, Art 10 de la LRTI Y Registro Oficial Suplemento 405.

- **Compensación de las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes.**

Las sociedades pueden compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo sin que exceda en cada periodo el 25% de las utilidades obtenidas. Se entenderá como utilidades o pérdidas las diferencias resultantes entre ingresos gravados que no están exentos menos los costos y gastos deducibles.

En caso de liquidación de la sociedad o terminación de sus actividades en el país, el saldo de la pérdida acumulada durante los últimos cinco ejercicios será deducible en su totalidad en el ejercicio impositivo en que concluya su liquidación o se produzca la terminación de actividades. No se aceptará la deducción de pérdidas por enajenación directa o indirecta de activos fijos o corrientes, acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares según el Art 11 de LRTI, artículo reformado Art. 74 de Decreto Legislativo, Registro Oficial Suplemento 242.

- **Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente tenga un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables.**

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia cuando:

- Tengan un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables;
  - No realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y,
  - No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables según Art. 5 LRTI Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII-2009.
- **Reducción de 10 puntos en la tarifa aplicable al monto de las utilidades reinvertidas en el país para la mejora de la productividad.**

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento a la presente Ley.

- **Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos**

En consideración del Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno los activos productivos se definen como aquellos activos utilizados dentro del proceso productivo de bienes y servicios, exclusivamente. Puede incluir tractores, bombas de riego, equipamiento para fumigación, cosechadores, sembradores, cultivadores, implementos agropecuarios, etc.

Para que sea aplicable el beneficio previsto en el artículo 37 de la Ley, la adquisición de bienes deberá efectuarse en el mismo año en el que se registra el aumento de capital; en el caso de bienes importados, se considerará fecha de adquisición la de la correspondiente factura o contrato. En todo caso los bienes deberán ser nacionalizados hasta antes de la culminación del siguiente ejercicio económico.

Para que se mantenga la reducción de la tarifa de impuesto a la renta, la maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición; en caso contrario, se procederá a la reliquidación del impuesto a la renta, correspondiente al ejercicio fiscal en el que se aplicó la reducción.

- **Tarifa del 22% IR-Sociedades**

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 22% sobre su base imponible (LORTI, 2004, Art. 37)

- **Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por inicio de actividad.**

Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas:(...) Los contribuyentes cuya actividad económica sea

exclusivamente la relacionada con el desarrollo de proyectos software o tecnología, y cuya etapa de desarrollo sea superior a un año, estarán exonerados del anticipo al impuesto a la renta durante los periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados. (LORTI, 2004, Art. 37)

- **Depreciación acelerada de activos fijos.**

En casos de obsolescencia, utilización intensiva, deterioro acelerado u otras razones debidamente justificadas, el respectivo director regional del Servicio de Rentas Internas podrá autorizar depreciaciones en porcentajes anuales mayores a los indicados, los que serán fijados en la resolución que dictará para el efecto. Para ello, tendrá en cuenta la técnica contable y los parámetros técnicos de cada industria y del respectivo bien. Podrá considerarse la depreciación acelerada exclusivamente en el caso de bienes nuevos, y con una vida útil de al menos cinco años, por tanto, no procederá para el caso de bienes usados adquiridos por el contribuyente. Tampoco procederá depreciación acelerada en el caso de bienes que hayan ingresado al país bajo regímenes suspensivos de tributos. (Reglamento LORTI, 2014, Art 28). Mediante este régimen, la depreciación no podrá exceder del doble de los porcentajes señalados:

**Tabla 2**

*Porcentajes de depreciación*

Inmuebles (Excepto terrenos), naves, aeronaves, barcasas y similares	5% anual
Instalaciones, maquinarias, equipo y muebles	10% anual
Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil	20% anual
Equipo de cómputo y software	33% anual

*Nota:* La Tabla representa los porcentajes referenciales de depreciación de activos no corrientes, los cuales estimarán su vida útil de acuerdo a la normativa contable.

## **Incentivos Tributarios en base al Código Orgánico de producción, comercio e inversiones**

El código orgánico de producción, comercio e inversiones indica dentro del Capítulo 1, las Normas generales sobre Incentivos y Estímulos de Desarrollo Económico establece en el Art.23 que “Los incentivos de orden tributario que reconoce esta normativa se incorporan como reformas a las normas tributarias pertinentes”

Además, en constancia del Artículo 24 se presenta la clasificación de los incentivos establecidos por este código.

### **Tabla 3**

#### *Incentivos Tributarios*

<p><b>Generales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. La reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta;</li> <li>b. Los que se establecen para las zonas económicas de desarrollo especial, siempre y cuando dichas zonas cumplan con los criterios para su conformación</li> <li>c. Las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente</li> <li>d. Los beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores</li> <li>e. Las facilidades de pago en tributos al comercio exterior</li> <li>f. La deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno</li> <li>g. La exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones de financiamiento externo</li> </ul>
-------------------------	--

	<p>h. La exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva</p> <p>i. La reforma al cálculo del anticipo del impuesto a la renta</p>
<p><b>Sectoriales y para el desarrollo regional equitativo</b></p>	<p>Para los sectores que contribuyan al cambio a la matriz energética, a la sustitución estratégica de importaciones, al fomento de las exportaciones, así como para el desarrollo rural de todo el país, y las zonas urbanas según se especifican en la disposición reformativa segunda (2.2), se reconoce la exoneración total del impuesto a la renta por cinco años a las inversiones nuevas que se desarrollen en estos sectores, la exoneración prevista para industrias básicas y la deducción del 100% adicional del costo o gasto de depreciación anual, de conformidad con la ley.</p>
<p><b>Para zonas deprimidas</b></p>	<p>Además de que estas inversiones podrán beneficiarse de los incentivos generales y sectoriales antes descritos, en estas zonas se priorizará la nueva inversión otorgándole un beneficio fiscal mediante la deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores, por cinco años</p>
<p><b>Para proyectos públicos ejecutados en asociación público-privada:</b></p>	<p>Las inversiones que se realicen en el contexto de la ejecución de proyectos públicos en la modalidad de asociación público-privada podrán obtener las exenciones al impuesto a la renta, al impuesto a la salida de divisas, a los tributos al comercio exterior y más beneficios previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno para este tipo de proyectos públicos de conformidad con los requisitos previstos en los capítulos II y III de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera</p>

*Nota:* La Tabla representa los incentivos tributarios analizados en la investigación.

## **Empresas Manufactureras**

### **Contexto social y económico**

Con base en datos de la (Camara de Industrias de Guayaquil), actualmente no se cuenta con información suficiente para determinar un impacto económico y productivo. Es importante señalar que, el Ecuador ha venido mostrando problemas desde antes de la pandemia y según el Banco Central del Ecuador el PIB durante el año 2019, tuvo una variación apenas del +0.01%, teniendo en cuentas los ingresos alcanzados en 2020 como se detalla en la siguiente tabla 2:

**Tabla 4**

#### *Ingresos por actividad económica*

<b>Sectores económicos</b>	<b>Ingresos 2020</b>	<b>% de participación</b>
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.	41.646.426.441	42,42%
Industrias manufactureras	21.796.531.330	22,20%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	11.085.769.391	11,29%
Transporte y almacenamiento	3.971.309.366	4,04%
Explotación de minas y canteras	3.694.634.710	3,76%
Información y comunicación	3.594.994.799	3,66%
Construcción	2.535.488.842	2,58%

Actividades profesionales, científicas y técnicas.	2.198.209.590	2,24%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	1.825.195.016	1,86%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	1.365.217.273	1,39%
Actividades financieras y de seguros	1.154.441.442	1,18%
Actividades inmobiliarias	1.067.329.033	1,09%
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.	745.066.732	0,76%
Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.	509.968.830	0,52%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	437.515.946	0,45%
Enseñanza	314.469.797	0,32%
Otras actividades de servicios	195.227.264	0,20%
Artes, entretenimiento y recreación	43.536.728	0,04%
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.	560.137	0,00%

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	405.478	0,00%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.	45.410	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>98.182.343.556</b>	<b>100,00%</b>

*Nota:* La Tabla representa los ingresos por actividad económica. Obtenido de (Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, 2021).

En el año 2020 entre enero y septiembre el Ecuador reportó una caída en todos los sectores económicos, representando en -7.7% del PIB, aunque durante el mismo periodo las actividades de manufactura no petrolera, pocas fueron las ramas que lograron un crecimiento en aportación al PIB entre los periodos de enero y septiembre 2020, entre ellos los alimentos procesados (+1.4%), la elaboración de tabaco (+15.1%).

Con respecto a la elaboración de productos farmacéuticos tuvo un desempeño de facturación bastante notorio en el año 2020, sin embargo, no se dispone de un desglose detallado de sus resultados a nivel de estadísticas de cuentas nacionales.

Por otra parte, las actividades de las ramas que presentaron un impacto negativo se tienen a la fabricación de equipo de transporte (-34.2%), fabricación de otros productos minerales no metálicos (cemento, hormigón y vidrio principalmente) (-19.5%), producción de madera y de productos de madera (-17.0%), fabricación de metales comunes y de productos derivados del metal (-13.3%) y fabricación de maquinaria y equipo (-12.5%).

La industria manufacturera juega un papel importante en el desarrollo económico del país, debido a que su aportación en cuanto a impuestos representa una porción

significativa de los ingresos del estado respecto a este rubro. Según los registros históricos publicados en la página del Servicio de Rentas Internas (SRI) se aprecia que, de las veinticuatro actividades económicas existentes en el Ecuador, el sector comercial, manufacturero y las actividades financieras y de seguros son de quién más recaudaciones realiza el SRI, el resto de sectores apenas representa menos del diez por ciento del total de ingresos recaudados por el SRI por concepto de impuestos.

**Tabla 5**

*Impuestos recaudados por el SRI según actividad económica*

<b>Actividad económica</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>% Promedio</b>
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.	4.340.292.156	4.367.91.340	3.726.115.900	29,75%
Industrias manufactureras.	2.638.657.329	2.497.916.049	2.117.825.152	17,36%
Actividades financieras y de seguros.	2.347.695.222	2.474.280.405	2.226.434.320	16,86%
Otras	5.818.426.614	4.928.727.374	4.311.831.245	36,03%
<b>Total</b>	<b>15.145.071.320</b>	<b>14.268.843.168</b>	<b>12.382.206.616</b>	<b>100,00%</b>

*Nota:* La Tabla representa los impuestos recaudados por el SRI según la actividad económica. Obtenido de (Servicio de Rentas Internas , s.f.).

### **Importancia de las empresas Manufacturas en Ecuador.**

La importancia del sector manufacturero radica que es uno de los sectores que más contribuye al PIB en las economías desarrolladas, mientras que en las economías

en desarrollo se encuentra entre los tres principales sectores que más generan valor añadido, empleo y crecimiento económico. (Cobos Salvador & Armijos Yambay, 2020).

El sector de la manufactura en el Ecuador ha ido evolucionando con el paso del tiempo, y se conoce de acuerdo a estudios realizados que, desde el año 2001 hasta la actualidad, su participación en el mercado ha ido creciendo paulatinamente, llegando a alcanzar un aporte promedio del doce por ciento (12%) en el indicador económico del Producto Interno Bruto (PIB) ecuatoriano entre los años 2016 al 2020, logrando de esta manera que la principal actividad productiva del Ecuador ya no se centre solo en actividades primarias sino también en actividades comerciales y de manufactura, sobre lo cual es importante mencionar que el sector de la manufactura ha generado un aporte sustancial al PIB a través de los años como se puede observar en la tabla 3 (Andrade, Pisco, Quinde, & Coronel, 2020).

**Tabla 6**

*Evolución de la participación por sectores económicos en el PIB*

	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Economía no petrolera</b>	<b>89%</b>	<b>90%</b>	<b>90%</b>	<b>90%</b>	<b>91%</b>
Primario	10%	10%	10%	10%	11%
Manufacturero	12%	12%	12%	12%	12%
Comercio	10%	11%	11%	10%	11%
Construcción	10%	9%	9%	8%	8%
Servicios	48%	48%	48%	49%	49%
<b>Economía petrolera</b>	<b>11%</b>	<b>10%</b>	<b>10%</b>	<b>10%</b>	<b>9%</b>
Petróleo crudo	10%	9%	9%	9%	8%

Refinación	1%	1%	1%	1%	1%
<b>Total, sectores</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

*Nota:* La Tabla representa la evolución de la participación por sectores económicos en el PIB. Obtenido de (Andrade, Pisco, Quinde, & Coronel, 2020).

Con esta información, es importante también saber que, dentro del sector de las empresas manufactureras, éstas se subdividen según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de la siguiente forma (Mogro, Yambay, Guerrero, & Paltán, 2020):

**Tabla 7**

*Subsectores de la industria manufacturera*

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>C10</b>	Elaboración de productos alimenticios.
<b>C11</b>	Elaboración de bebidas.
<b>C12</b>	Elaboración de productos de tabaco.
<b>C13</b>	Fabricación de productos textiles.
<b>C14</b>	Fabricación de prendas de vestir.
<b>C15</b>	Fabricación de cueros y productos conexos.
<b>C16</b>	Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales transables.
<b>C17</b>	Fabricación de papel y de productos de papel.
<b>C18</b>	Impresión y reproducción de grabaciones.

<b>C19</b>	Fabricación de coque y de productos de la refinación del petróleo.
<b>C20</b>	Fabricación de sustancias y productos químicos.
<b>C21</b>	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.
<b>C22</b>	Fabricación de productos de caucho y plástico.
<b>C23</b>	Fabricación de otros productos minerales no metálicos.
<b>C24</b>	Fabricación de metales comunes.
<b>C25</b>	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.
<b>C26</b>	Fabricación de productos de informática, electrónica y óptica.
<b>C27</b>	Fabricación de equipo eléctrico.
<b>C28</b>	Fabricación de maquinaria y equipo NCP
<b>C29</b>	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques.
<b>C30</b>	Fabricación de otros tipos de equipos de transporte.
<b>C31</b>	Fabricación de muebles.
<b>C32</b>	Otras industrias manufactureras.
<b>C33</b>	Reparación e instalación de maquinaria y equipo.

*Nota:* La Tabla representa los subsectores de la industria manufacturera. Obtenido de (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2021).

### **Organismos de control contable, tributario y financiero.**

En base a la constitución de la República del Ecuador publicada en el Registro Oficial N°449 del 20 de octubre de 2008, considera que la parte tributaria en el capítulo cuarto de soberanía económica, sección quinta referida al régimen tributario, indica que:

“El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (Constitución de la República del Ecuador, 2021, Art.300).”

A su vez indica que “Solo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos (Constitución de la República del Ecuador, 2021).”

En el Ecuador, los organismos de control son parte de la Constitución Política el cual se confía funciones el control financiero, de gestión y de resultados sobre las entidades públicas y privadas de la nación. Entre ellas tenemos:

- **Contraloría General del Estado**

Según el artículo 211 de la Constitución de la República del Ecuador (2021), se dispone que, la Contraloría General del Estado, es un órgano técnico encargado de controlar el uso de los recursos estatales y lograr los fines de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos”

- **Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros**

Es el organismo técnico, con autonomía administrativa y económica, que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley. (Superintendencia de Compañías, 2022)

- **Superintendencia de Bancos**

Es un organismo que se encarga de controlar y supervisar a las entidades de los sectores público y privado del sistema financiero y de seguridad social con la finalidad de proteger el interés general de los ciudadanos que acceden y usan productos y servicios financieros (Superintendencia de Bancos, s.f.).

- **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria**

Es una entidad de control de las entidades del sector Financiero y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria del Ecuador, que, en el ámbito de su competencia, promueve su sostenibilidad y correcto funcionamiento para proteger a sus socios (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2019).

- **Servicio de Rentas Internas (SRI)**

Este organismo tiene como misión principal, gestionar la política tributaria con observancia de los principios constitucionales, de tal manera que pueda asegurar la suficiencia recaudatoria destinada al fomento de la cohesión social (Servicio de Rentas Internas, 2022).

Este organismo tiene como misión principal, gestionar la política tributaria con observancia de los principios constitucionales, de tal manera que pueda asegurar la

suficiencia recaudatoria destinada al fomento de la cohesión social (Servicio de Rentas Internas, 2022).

### **Obligaciones Tributarias de las empresas Manufactureras**

Dentro de las obligaciones tributarias bajo las cuales comúnmente se rigen las empresas del sector manufacturero tenemos las siguientes:

- **Impuesto al Valor Agregado**

De acuerdo a la Servicio de rentas internas, se define al Impuesto al Valor Agregado como aquel valor grabado a la transferencia de dominio de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados (Servicio de Rentas Internas, 2022).

La tarifa vigente es del 0% y del 12% y aplica tanto para bienes como para servicios. Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente y pagarán los valores correspondientes a su liquidación en el siguiente mes, hasta las fechas que se indican a continuación, atendiendo al noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes - RUC:

**Tabla 8**

*Declaración del IVA*

<b>Si el novena dígito es</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente

5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

*Nota:* La Tabla representa la fecha límite de la declaración del impuesto al valor agregado. Obtenido de los autores a través del portal del SRI en línea.

- **Retenciones al Impuesto al Valor Agregado**

Es el valor que el comprador retiene a la entidad prestadora del bien o servicio con el fin de que se garantice el cumplimiento de la obligación con el fisco.

- **Impuesto a la Renta**

Es la obligación que tiene el contribuyente con el fisco y que se calcula sobre la totalidad de los ingresos menos las deducciones aprobadas por la normativa vigente.

Pagar el Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2021, se debe declarar de manera semestral en los meses de julio de 2021 y enero 2022, hasta el mes de marzo del ejercicio fiscal 2022.

### **Tabla 9**

*Declaración Impuesto a la Renta*

<b>Si el novena dígito es</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
1	10 de marzo 2021

---

2	12 de marzo 2021
3	14 de marzo 2021
4	16 de marzo 2021
5	18 de marzo 2021
6	20 de marzo 2021
7	22 de marzo 2021
8	24 de marzo 2021
9	26 de marzo 2021
0	28 de marzo 2021

---

*Nota:* La Tabla representa la fecha límite de la declaración del impuesto a la renta.

Obtenido de los autores del portal del SRI en línea.

- **Retenciones en la Fuente**

Es un mecanismo de cobro anticipado del impuesto a la renta por parte del agente de retención, al momento de pago o generación de un crédito u obligación con el Contribuyente.

- **Impuesto a los Consumos Especiales**

Es un tributo que grava a ciertos bienes, sea de origen nacional o importado, además de los servicios que se detallan en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno y se detallan a nivel general en la siguiente tabla:

**Tabla 10**

*Bienes y servicios gravados con ICE*

---

Grupo I Tarifa Ad Valorem	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Productos del tabaco y sucedáneos del tabaco (abarcen los productos preparados totalmente o en parte utilizando</li> </ul>
------------------------------	---

---

---

	<p>como materia prima hojas de tabaco y destinados a ser fumados, chupados, inhalados, mascados o utilizados como rapé.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfumes y aguas de tocador</li> <li>• Videojuegos</li> <li>• Armas de fuego, armas deportivas y municiones excepto aquellas adquiridas por la fuerza pública.</li> <li>• Focos incandescentes excepto aquellos utilizados como insumos automotrices. Cocinas, cocinetas, calefones y sistemas de calentamiento de agua, de uso doméstico, que funcionen total o parcialmente mediante la combustión de gas.</li> </ul>
<p>Grupo II Tarifa Ad Valorem</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas de carga</li> <li>• Vehículos motorizados híbridos o eléctricos de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas de carga.</li> <li>• Aviones, avionetas y helicópteros excepto aquellas destinadas al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios; motos acuáticas, cuadrones, yates y barcos de recreo.</li> </ul>
<p>Grupo III Tarifa Ad Valorem</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de televisión pagada</li> <li>• Servicios de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, datos y SMS del servicio móvil avanzado prestado a sociedades.</li> </ul>
<p>Grupo IV Tarifa Ad Valorem</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las cuotas, membresías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los Clubes Sociales, para prestar sus servicios, cuyo monto en su conjunto supere los US\$ 1.500 anuales.</li> </ul>
<p>Grupo V Tarifa Específica Ad Valorem</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cigarrillos</li> <li>• Alcohol y bebidas alcohólicas</li> <li>• Bebidas gaseosas</li> <li>• Bebidas energizantes</li> </ul>

---

- 
- Bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos por litro.
- 

*Nota:* La Tabla representa los bienes y servicios gravados con ICE. Obtenido de (Ley de Régimen Tributario Interno, 2018)

- **Impuesto a la Salida de Divisas**

Este impuesto tiene origen en aquellas operaciones económicas y financieras en donde se traslada hacia el exterior divisas en efectivo, emisión o giro de cheques, envíos o pagos de toda naturaleza o cualquier otro tipo de recursos fuera del territorio nacional (Puente & Solano, 2020).

- **Impuestos municipales**

Dentro de los ingresos tributarios de los gobiernos municipales, se encuentran los impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, además de los no tributarios contemplados en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD (Reyes, Narváez, Erazo, & Giler, 2020).

- **Sanciones Pecuniarias**

Las sanciones pecuniarias por contravención y faltas reglamentarias, deberán seguir las siguientes directrices

**Estratificación de contribuyentes para la aplicación equitativa y proporcional de cuantías**

La estratificación de las cuantías de sanciones pecuniarias, es prevista según las normas tributarias y en las regulaciones emitidas por la Administración tributaria:

- Contribuyentes especiales.

- Sociedades con fines de lucro.
- Personas naturales obligadas a llevar contabilidad.
- Personas no obligadas a llevar contabilidad y sociedades sin fines de lucro.

### **Cuantías para sancionar la presentación tardía y no presentación de declaraciones**

Las sanciones son por: Impuesto a la renta, IVA en calidad de agente de percepción, Iva en calidad de agente de percepción, IVA en calidad de agente de retención, retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta, ICE, Impuesto al salud de Divisas, Impuesto a los activos en el exterior, Impuesto a la Tierras Rurales, Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables y anexos.

### **Liquidación de sanciones pecuniarias**

Los sujetos pasivos podrán liquidar y pagar sus multas, adicionalmente a los casos establecidos en el Art. 100 de la LORTI y 189 de la ley reformativa para la equidad tributaria del Ecuador, en los siguientes casos:

- Cuando los sujetos pasivos se encuentren obligados a presentar la declaración de impuesto a la renta, registren en cero las casillas de ingresos y del impuesto causado del período declarado.
- Cuando la declaración de impuesto al valor agregado efectuada por un sujeto pasivo, en calidad de agente de percepción, registren en cero las casillas de impuesto a pagar y de ventas del período declarado.
- Cuando las declaraciones de impuesto al valor agregado como agente de retención y retenciones en la fuente de impuesto a la renta, registre en cero las casillas de impuesto a pagar.

- Cuando la declaración de impuesto a los consumos especiales, registren en cero las casillas de impuesto a pagar y de base imponible del impuesto a los consumos especiales durante el período declarado.
- Cuando la declaración del impuesto a la salida de divisas, registre en cero la casilla correspondiente al total consolidado de Impuesto a la Salida de Divisas del período declarado.
- Cuando los sujetos pasivos que se encuentren obligados a presentar la declaración de impuesto a los activos en el exterior, registren en cero las casillas de impuesto a pagar.
- Cuando los sujetos pasivos del impuesto a las tierras rurales, presenten la declaración correspondiente registrando en cero las casillas de impuesto causado del período declarado.
- Cuando la declaración del impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables, registren en cero la casilla correspondiente al impuesto causado del período declarado.
- Cuando se presenten anexos de información fuera del plazo establecido para el efecto.

En los indicados casos, la multa se calculará observando las situaciones y cuantías a continuación señaladas:

**Cuantías de multas liquidables por omisiones no notificadas por la  
Administración Tributaria**

**Tabla 11**

*Multas liquidables por omisiones no notificadas por la Administración Tributaria*

<b>Tipo de Contribuyente</b>	<b>Cuantías en dólares de los Estados Unidos de América</b>
Contribuyentes especial	USD 90,00
Sociedades con fines de lucro	USD 60,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD 45,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD 30,00

Nota: La Tabla representa las multas liquidables por omisiones no notificadas por la Administración Tributaria.

**Cuantías de multas liquidables por omisiones detectadas y notificadas  
por la Administración Tributaria**

**Tabla 12**

*Multas liquidables por omisiones detectadas y notificadas por la Administración  
Tributaria*

<b>Tipo de Contribuyente</b>	<b>Cuantías en dólares de los Estados Unidos de América</b>
Contribuyentes especial	USD 120,00

Sociedades con fines de lucro	USD 90,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD 65,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD 45,00

Nota: La Tabla representa las multas liquidables por omisiones detectadas y notificadas por la Administración Tributaria.

**Cuantías de multa por omisiones detectadas y juzgadas por la Administración Tributaria**

**Tabla 13**

*Multa por omisiones detectadas y juzgadas por la Administración Tributaria*

<b>Tipo de Contribuyente</b>	<b>Cuantías en dólares de los Estados Unidos de América</b>
Contribuyentes especial	USD 180,00
Sociedades con fines de lucro	USD 120,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD 95,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD 60,00

Nota: La Tabla representa las multas por omisiones detectadas y juzgada por la Administración Tributaria.

**Cuantías de multa de infracciones para las cuales la norma no ha previsto sanción específica**

**Cuantías por contravenciones y faltas reglamentarias**

Las contravenciones y las faltas reglamentarias estarán categorizadas por la Administración tributaria, en atención a su gravedad, tendrán la siguiente calificación de menor a mayor:

- Contravención tipo “A”
- Contravención tipo “B”
- Contravención tipo “C”

**Cuantías de multas para contravenciones:**

**Tabla 14**

*Multas para contravenciones*

<b>Cuantía en dólares de los Estados Unidos de América</b>			
<b>Tipo de Contribuyente</b>	<b>Tipo “A”</b>	<b>Tipo “B”</b>	<b>Tipo “C”</b>
Contribuyentes especial	USD 125,00	USD 250,00	USD 500,00
Sociedades con fines de lucro	USD 62,50	USD 125,00	USD 250,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD 46,25	USD 62,50	USD 125,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD 30,00	USD 46,25	USD 62,50

Nota: La Tabla representa las multas para contravenciones.

**Cuantías de multas para faltas reglamentarias:**

**Tabla 15***Multas para faltas reglamentarias*

<b>Tipo de Contribuyente</b>	<b>Cuantía en dólares de los Estados Unidos de América</b>		
	<b>Tipo “A”</b>	<b>Tipo “B”</b>	<b>Tipo “C”</b>
Contribuyentes especial	USD 83,25	USD 166,50	USD 333,00
Sociedades con fines de lucro	USD 41,62	USD 83,25	USD 166,50
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD 35,81	USD 41,62	USD 83,25
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD 30,00	USD 35,81	USD 41,62

Nota: La Tabla representa las multas para faltas reglamentarias.

Cuantías de multa para las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en el país que no entreguen la información requerida por el servicio de rentas internas, dentro del plazo otorgado para el efecto, y por no haber sido factible, ni materialmente posible la aplicación de la sanción de clausura.

**Tabla 16***Multas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en el país*

<b>Tipo de Contribuyente</b>	<b>Cuantías en Remuneración Básicas Unificadas del trabajador en general</b>
------------------------------	--

	<b>No entreguen Información</b>	<b>No entreguen información dentro del plazo otorgado para el efecto</b>
Contribuyente Especial	6 RBU	3 RBU
Sociedad con fines de lucro y persona natural obligada a llevar contabilidad	4 RBU	2 RBU
Persona natural no obligada a llevar contabilidad	2 RBU	1 RBU
Sociedades sin fines de lucro y contribuyentes registrados en el Régimen Impositivo Simplificado (RISE)	1 RBU	1 RBU

Nota: La Tabla representa las Multas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en el país.

## Capítulo III: Estudio Técnico

### Introducción al diseño metodológico

El desarrollo de esta investigación propone la aplicación del método cualitativo y cuantitativo mediante la revisión documental y bibliográfica, de tipo descriptivo, explicativo y correlacional, también se estructura una encuesta con escala de Likert para determinar el grado de relación de las variables de la planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones.

Con el análisis integral de los métodos seleccionados, se plantea determinar los beneficios que han logrado las empresas con la aplicación de un modelo de Planificación Tributaria frente a otras organizaciones que no planifican sus gastos relacionados con la carga impositiva tributaria.

De acuerdo a las características planteadas del enfoque cualitativo, por Tamayo (2003) y tomando en cuenta la finalidad de la Planificación Tributaria, se ha de considerar el proceso activo, sistemático y riguroso de cada una de las variables sobre las cuales se toman decisiones en tanto está en el campo de estudio, por consiguiente se entiende al método cualitativo, como un estudio integrado, que constituye una unidad de análisis en la que se identifica la naturaleza y la profundidad de las relaciones y su razón en el comportamiento y manifestaciones.

Por otro lado, con la aplicación del método cuantitativo, se busca medir resultados proyectados con base a los datos históricos de las empresas del sector manufacturero, con el fin confirmar si la aplicación de un modelo de Planificación Tributaria es una vía óptima para facilitar a la toma de decisiones financieras y económicas de una organización.

La presente investigación manejará la encuesta como instrumento de recolección de datos, siendo de forma particular y practica un procedimiento de investigación que se basa en los diseños no experimentales. La aplicación de la encuesta descriptiva debido al enfoque metodológico, describirá con precisión los valores de las características observadas, como consecuencia se identifica y cuantifica con precisión la relevancia de los aspectos estudiados y que tengan una relación o no con las hipótesis de trabajo. (Kuznik, Anna, Hurtado Albir, Amparo, & Espinal Berenguer, Anna, 2010)

En cuanto al análisis de datos se lo realizará a través de estadística inferencial con una prueba chi cuadrado, Según (García Alonso, Israel & García Cruz, Juan Antonio, 2009), la estadística inferencial proporciona métodos que permiten sacar conclusiones de una población a partir de los datos de una muestra.

### **Definición del objeto de estudio**

La Planificación Tributaria es un proceso en el que se pretende optimizar los recursos financieros y económicos de una organización a través del análisis de y evaluación de la incidencia de los impuestos en diferentes situaciones, de tal forma que se pueda prever de forma más acertada resultados futuros y tomar decisiones que permitan maximizar los resultados esperados del ejercicio económico de la organización (Sanandrés, Ramírez, & Sánchez, 2019).

En el transcurso de los años y de acuerdo a los datos obtenidos de las investigaciones del Servicio de Rentas Internas (2018), se conoce que el sector de la manufactura es el segundo sector económico con mayor participación en cuanto a la recaudación de tributos siendo el primero el sector de comercio a nivel nacional,

concentrándose en la provincia de Pichincha el mayor número de contribuyentes que reconocen sus gastos por carga impositiva ante el fisco.

Sin embargo, el reconocimiento de estos impuestos por parte de los contribuyentes ha afectado de manera que sus utilidades han disminuido, los costos de producción se han elevado y por ende en las exportaciones industriales también se vieron afectadas, perdiendo competitividad ante otras entidades nacionales e internacionales (Tenesaca, 2014).

Para el efecto, lo que se pretende con la investigación es analizar el efecto de la implementación de un modelo de Planificación Tributaria en el sector de las empresas manufactureras y su apoyo para la toma de decisiones estratégicas que permitan optimizar los recursos de las empresas del sector manufacturero.

En la actualidad ya se conocen casos de empresas de diversos sectores económicos que hacen uso de esta herramienta de Planificación Tributaria y de acuerdo a las investigaciones de diversos autores el efecto de esta herramienta ha generado impactos positivos a través de la optimización en la gestión administrativa y financiera y por ende en los resultados de las organizaciones.

### **Enfoque metodológico**

El enfoque metodológico, está enfocado en dos direcciones de investigación; el enfoque cualitativo y cuantitativo, estos enfoques están basados en sus propios modelos en correlación con el conocimiento y la realidad.

En cumplimiento del primer, segundo y tercer objetivo de la investigación “Sustentar la investigación sobre la base de las teorías relacionadas en la planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en las empresas del sector manufacturero de la provincia de Pichincha”, “Recopilar información referente a la

planificación en base al análisis descriptivo documental y los beneficios e incentivos fiscales en las empresas del sector manufacturero de la provincia de Pichincha“ Y “Describir las metodologías a aplicarse para la recopilación, procesamiento y análisis de la información referente a la planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en las empresas del sector manufacturero“ corresponde a la medición y análisis de datos cualitativos que tienen un enfoque de investigación descriptiva y de revisión bibliográfica, obteniendo así información necesaria para sustentar el trabajo de investigación

Con respecto al cuarto y quinto objetivo “Interpretar los resultados en base a la recolección de datos mediante la encuesta para la validación de la hipótesis planteada” y “Diseñar un modelo de planificación tributaria que permita tomar decisiones más viables por parte de los directivos enfocadas en la reducción de la carga impositiva del Impuesto a la Renta”, se realizó un análisis cuantitativo en el cual se empleó un método estadístico de Chi cuadrado, a partir de la implementación de una encuesta tipo Likert en el cual se analizó la correlación de las variables de investigación.

## **Tipos de Investigación**

### ***Por su Finalidad***

La presente investigación es de tipo aplicada, cabe destacar que el estudio tiene como énfasis la aplicación de la planificación tributaria en las empresas del sector manufacturero de la provincia, a su vez determinar la relación de las variables de estudio.

### ***Fuentes de Investigación***

La presente investigación se encuentra sustentada por fuentes de información primaria, la cual destacan información publicada por la Superintendencia de

Compañías, Valores y Seguros, el Servicio de Rentas Internas y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Además, se toma en cuenta fuentes de información secundaria en artículos científicos y estudios realizados acerca de la planificación tributaria en distintos tipos de empresas y como ha sido su repercusión en el análisis de la carga impositiva del impuesto a la renta, toda la información recabada se utilizó de soporte en la sustentación del Capítulo dos.

Por último, para la presente investigación se tomó en consideración la información proporcionada por los administradores de las empresas del sector manufacturero de Pichincha el cual fue a través de la aplicación de una encuesta.

### ***Por las Unidades de Análisis***

Se determino la unidad de análisis del estudio como In situ, por lo que la investigación está dirigida a las empresas del sector manufacturero de la provincia de Pichincha que se encuentran registrados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que han realizado el pago de impuestos.

### ***Alcance de la investigación***

La investigación se centra en la correlación de las variables de investigación, por lo que se realizó un análisis cuantitativo y sirvió de apoyo para contrastar las hipótesis de investigación planteadas en el Capítulo uno.

### **Determinación de la población y tamaño de la muestra**

**La población de estudio:** es un conjunto de casos, definido, limitado y accesible, que formará el referente para la elección de la muestra que cumple con una

serie de criterios predeterminados (Arias-Gómez, Jesús, Villasís-Keever, Miguel Ánge, & Miranda Novales, María Guadalupe, 2016)

Para la presente investigación el tamaño de la población está determinado por las empresas del sector manufacturero de la provincia de Pichincha.

**Muestreo.** La muestra se define como un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población, en consecuencia, precisa a la población finita como el momento que se conoce cuantos elementos tiene la población.

Por lo tanto, la obtención de la muestra será a través del muestro probabilístico aplicando la técnica de muestreo aleatorio simple, el cual a través de este método cada individuo al azar va a ser seleccionado hasta completar la muestra requerida. (Carlos E. Hernández Ávila & Natalia Carpio, 2019)

**Tamaño de la Muestra.** El tamaño de la población a nivel Nacional según (Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), 2021), el sector C (Manufacturas) tienen una población de 79.456 empresas de todo tamaño para el año 2020.

**Tabla 17**

*Tipos de empresas Sector Manufacturero Ecuador*

<b>Tipo de empresa</b>	<b>Número de Empresas</b>
Grandes Empresas	2758
Medianas Empresas	6482
Microempresas	50634
Pequeñas empresas	19582
<b>Total</b>	<b>79.456</b>

*Nota:* La Tabla representa el número de empresas por el tipo de tamaño.

Por lo que, para esta investigación se delimitó la provincia de Pichincha que cuenta con un total de 1916 empresas correspondiente al sector de manufactura.

**Tabla 18**

*Tipos de empresas Sector Manufacturero Pichincha*

<b>Tipo de empresa</b>	<b>Número de empresas</b>
Grandes Empresas	754
Medianas Empresas	1774
Microempresas	3324
Pequeñas empresas	4025
<b>Total</b>	<b>9877</b>

*Nota:* La Tabla representa el número de empresas por el tipo de tamaño.

El cálculo de la muestra se realiza con la siguiente fórmula para poblaciones finitas:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

n= tamaño de la muestra

Z= Nivel de confianza

N= Población/Censo

p= Probabilidad a favor

q= Probabilidad en contra

e= error de estimación

Cálculo de la muestra para las empresas del sector de manufactura de la provincia de Pichincha.

$$n = \frac{1.65^2 * 0.50 * 0.50 * 9877}{0.10^2 * (9877 - 1) + 1.65^2 * 0.50 * 0.50}$$

n= 67  
 Z= 1.65  
 N= 9877 empresas  
 p= 0.50  
 q= 0.50  
 e= 0.10

El cálculo de la muestra da como resultado un tamaño muestral de 67 empresas pertenecientes al sector manufacturero, se ha utilizado para el cálculo de la muestra un nivel de significancia de 10%, por la emergencia sanitaria procedente de la pandemia mundial y el acceso limitado de la información, se considera la opción más adecuada para el trabajo de investigación.

### **Instrumento de recolección de información**

En la investigación se utilizó la encuesta como instrumento de recolección de datos, lo cual permite obtener de manera adecuada la información correspondiente al análisis y desarrollo de la problemática de investigación.

La Encuesta es un método de investigación y recolección de datos utilizado para recopilar información de distintas personas sobre varios temas, estas herramientas se pueden utilizar dependiendo la metodología y los objetivo a alcanzar, los datos se obtienen a través de procedimientos estandarizados que influyen en el resultado de la investigación. (Question Pro, 2022)

Para realizar el análisis de la encuesta se formuló con un escalamiento de Likert, “Este método fue desarrollado por Rensis Likert en 1932, (...). Consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios, ante los cuales se pide la

reacción de los participantes. Es decir, se presenta cada afirmación y se solicita al sujeto que exprese su reacción eligiendo uno de los cinco puntos o categorías de la escala. A cada punto se le asigna un valor numérico. Así, el participante obtiene una puntuación respecto de la afirmación y al final su puntuación total, sumando las puntuaciones obtenidas en relación con todas las afirmaciones.” (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014, pág. 271)

### **Diseño de instrumentos de investigación**

El trabajo de investigación está basado en el juicio de expertos, este método se caracteriza por contar con un número de expertos que conforman el constructor de interés o evalúan los diferentes ítems en función de su relevancia y representatividad, en base a una escala tipo Likert y emiten juicios de valor sobre el grado de emparejamiento entre los elementos y contenidos a evaluar. (Pedrosa, Suarez Alvarez, & Garcia Cueto, 2014)

Para el tema de investigación se realizó la validación por parte de los expertos especializados o con experiencia en la parte tributaria, su aporte contribuyó en la construcción del instrumento de recolección de información en la cual se analizaron parámetros como la Coherencia, Claridad, Escala y Relevancia, de esta manera se respaldó el contenido de la encuesta a ser realizada.

Se presenta la matriz aplicada para la validación de expertos. [Ver Anexo 1](#)

### **Validez del instrumento de investigación**

Es la medición del instrumento a realizarse en el trabajo de investigación, el cual se mide y se valora distintos criterios como validez y confiabilidad del mismo, el objetivo principal de la validez se refiere al grado que el instrumento mide las variables que se van a evaluar. (Pedrosa, Suarez Alvarez, & Garcia Cueto, 2014).

En revisión del autor Hernández- Nieto, se tomó en consideración cinco expertos que se detallan en la Tabla N°19, de los cuales se procedió a conversar a través de correo electrónico y llamada telefónica por motivo de la emergencia sanitaria, se toma en cuenta que la ocupación de los expertos tiene relación con el tema de investigación los cuales son Contadores, Auditores y Analista Financiero.

**Tabla 19**

*Lista de Expertos*

<b>Nombre</b>	<b>Ocupación</b>	<b>Entidad</b>
Narcisa Flores	Contadora	Ditexco S.A.S.
		Servicios
Alex Madrid	Sub Contador	Independientes
Ronny Steven Chasi	Auditor	Deloitte Ecuador
Anddy Cordones		
Méndez	Auditor / Analista financiero	BDO Ecuador
	Semi-Senior's "B"	
Diana Encalada	Outsourcing	Servicios Independientes

*Nota:* La Tabla representa los expertos de validación por nombre, ocupación y entidad.

Una vez en contacto con los expertos para su ayuda en el la validación del instrumento de investigación se procedió a enviar un link de una encuesta realizada en Google Forms, el cual se especificó todos los criterios analizar y la escala de ponderación en el cual se tenían que medir los ítems. Una vez completa se procedió a descargar en un documento Excel la información recopilada por los distintos expertos.

Además, se podrá visualizar la validación resumida por cada uno de los expertos, Ver [Anexo 2](#)

En la Tabla N°20 se observa la ocupación de cada uno de los expertos, así como su nivel de estudios de los expertos que ayudaron en el proceso de validación del instrumento de información, concluyendo que el nivel de estudios de todos los participantes es de Tercer Nivel.

**Tabla 20**

*Nivel de Estudios de Expertos*

Ocupación	Nivel de Estudios
Contadora	Tercer Nivel
Sub Contador	Tercer Nivel
Auditor	Tercer Nivel
Auditor / Analista financiero	Tercer Nivel
Semi-Senior's "B" Outsourcing	Tercer Nivel

*Nota:* La Tabla representa la ocupación y nivel de estudios de los expertos.

En consideración del género de los encuestados, se pudo determinar que el 60% de los expertos son de sexo masculino y que el 40% restante corresponde al Femenino como se lo presenta en la Tabla N°21

**Tabla 21**

*Porcentaje de género de Expertos*

Genero	Cantidad	%
Masculino	3	60%

Femenino	2	40%
TOTAL	5	100%

*Nota:* La Tabla representa el género y cantidad de los expertos.

Como resultado del proceso de validación de los expertos no hubo observaciones relevantes que sean de cambio en la estructura de las preguntas de la encuesta, únicamente se pudo observar ciertos errores en la redacción y forma de las preguntas que fueron consideradas para la encuesta final que se presentó en las empresas del sector manufacturero de la Provincia de Pichincha. Ver [Anexo 3](#)

### Fiabilidad del Instrumento

Para la validez del instrumento se utilizó el Coeficiente de validez de Contenido Total establecido por Hernández -Nieto. El cual detalla la siguiente fórmula para identificar la validez del instrumento de recolección de información:

$$cvc_t = \frac{\sum cvc_{ti}}{N} = \Sigma \left[ \left[ \frac{\sum X_i / J}{Vmx} \right] - P_{ei} \right] (1/N)$$

Para entender de mejor manera la fórmula propuesta por Hernández-Nieto se procedió a decodificar cada ítem de la formula el cual se identificó los siguientes términos:

- $N$  = Número total de ítems del instrumento de recolección de datos
- $\sum x_i$  = Sumatoria de los puntajes asignados por cada juez a cada uno de los ítems
- $Vmx$  = Valor máximo de la escala utilizada por los jueces

$P_{ei}$  = probabilidad del error por cada ítem (Probabilidad de concordancia aleatoria entre jueces)

$J$  = Numero de Jueces asignados puntajes a cada ítem

Con el fin de interpretar los datos analizados en la confiabilidad del instrumento se toma en consideración la siguiente escala para el cálculo del coeficiente de validez de Contenido:

- a) Menor que 0.60, validez y concordancia inaceptables
- b) Igual o mayor de 0.60 y menor o igual que 0.70, validez y concordancia deficientes
- c) Mayor 0.71 y menor o igual que 0.80, validez y concordancia aceptables
- d) Mayor que 0.80 y menor o igual que 0.90, validez y concordancia buenos
- e) Mayor que 0.90, validez y concordancia excelentes

Para concluir con los resultados analizados en la validación del instrumento se toma en consideración la matriz resumen del [Anexo 2](#) y se procedió al cálculo del coeficiente de validación por cada pregunta del cuestionario determinando un total de 0.87, lo que se identifica que el instrumento tiene validez y concordancia bueno.

**Tabla 22**

*Resultados de la validez del instrumento*

Preguntas	Sx1	Mx	CVCi	Pei	CVCTc
<b>A1</b>	84	4.2	0.84	0.00032	0.84
<b>A2</b>	89	4.45	0.89	0.00032	0.89

<b>A3</b>	93	4.65	0.93	0.00032	0.93
<b>A4</b>	91	4.55	0.91	0.00032	0.91
<b>A5</b>	84	4.2	0.84	0.00032	0.84
<b>B1</b>	88	4.4	0.88	0.00032	0.88
<b>B2</b>	87	4.35	0.87	0.00032	0.87
<b>B3</b>	82	4.1	0.82	0.00032	0.82
<b>B4</b>	92	4.6	0.92	0.00032	0.92
<b>B5</b>	85	4.25	0.85	0.00032	0.85
<b>Totales</b>					<b>0.87</b>

*Nota:* La Tabla representa el resultado de la validación de las preguntas según la fórmula de Estanino.

En la Tabla N° 22 también se pudo observar que las Preguntas A3 y A4 correspondientes a la variable de Planificación Tributaria y la pregunta B4 de la variable de Toma de Decisiones tienen una validez y concordancia excelentes, el resto de preguntas de manera individual se aprecia que se encuentra en un rango de 0.82 a 0.89, lo que se entiende que tienen una validez y concordancia buenos, por lo que se procede a validar todas las preguntas de la encuesta.

### **Detalle del procedimiento de toma de datos**

#### ***Statistical Package Social Science (SPSS)***

El SPSS (Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales), desarrollado en la Universidad de Chicago, es uno de los más difundidos y actualmente es propiedad de IBM®. (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014).

El SPSS es un software capaz de realizar capturas análisis de datos ya sean para crear tablas y gráficos con un sistema de programación compleja. Este sistema es reconocido por la gran capacidad de datos que puede procesar y llevar a cabo distintos tipos de análisis estadísticos, entre ellos tenemos: estadística descriptiva, bivariados, regresión, análisis de factores la representación gráfica de los datos. (Question Pro, 2022)

### ***Prueba Chi cuadrado***

Para la determinación la asociación de las variables cualitativas, la prueba Chi-cuadrado  $\chi^2$ . Esta prueba estadística se encarga de contrastar las hipótesis planteadas, teniendo en consideración una hipótesis nula o hipótesis de independencia de las variables ( $H_0$ ) y una hipótesis alternativa o hipótesis de asociación de las variables ( $H_1$ ). (Cerde & Villaroel, 2007)

La prueba estadística tiene como objetivo los siguientes supuestos:

- Los resultados observados con resultados teóricos, estos últimos calculados bajo el supuesto que las variables fuesen independientes entre sí, es decir, bajo el supuesto que  $H_0$  fuese verdadera.
- Si los resultados observados difieren significativamente de los resultados teóricos, es decir, difieren de  $H_0$ , es posible rechazar  $H_0$  y afirmar que  $H_1$  es verdadera, concluyendo que las variables están asociadas.
- Por el contrario, si los resultados observados y teóricos no difieren significativamente, se confirma la veracidad de  $H_0$  y se afirma que las variables son independientes

**Matriz de variables**

En relación al tema de investigación se estableció la matriz de variables el cual se detallan las variables de estudio, las definiciones, dimensiones, indicadores y escala de medición que formaron parte del proceso de investigación.

Tabla 23

*Matriz de Variables*

<b>Variables de estudio</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de medición</b>
<b>La planificación tributaria</b>	Es un proceso sistemático orientado a la optimización de recursos en corto, mediano y largo plazo con base en la gestión tributaria para reducir el efecto de la carga impositiva en los resultados de una	La evaluación de la variable se realizará mediante el análisis documental de la información económica de las empresas.	Proceso sistemático	Control interno tributario Cumplimiento de metas y objetivos tributarios	Ordinal
			Optimización de recursos	Conocimiento de la normativa tributaria	

	organización (Dominguez, 2016).			Cumplimiento de las obligaciones con el fisco	
<b>Toma de decisiones</b>	Es un proceso que consiste en la selección de una estrategia de entre varias alternativas escogidas y evaluadas con base en el análisis realizado de determinada información (Solano, 2003).	La evaluación de la variable se realizará a través de la indagación de la aplicación de la normativa legal y beneficios tributarios mediante la aplicación de un cuestionario a las personas encargadas de la parte tributaria de las empresas del sector manufacturero.	Selección de una estrategia	Planteamiento de estrategias financieras	Ordinal
				Evaluación de posibles contingencias con la Administración Tributaria	
			Evaluación de información financiera	Auditorías tributarias	
				Evaluación Financiera	

*Nota:* La Tabla representa la matriz de variables.

## **Capítulo IV: Resultados de la Investigación**

### **Introducción al análisis de resultados**

En este capítulo se analizarán los resultados el cual comprenderá de dos partes: La discusión de los resultados con la utilización de estadística descriptiva y utilizando tablas de frecuencia se observará los resultados de las encuestas tipo Likert realizadas a las empresas del sector manufacturero de la provincia de Pichincha; y la contrastación de hipótesis el cual una vez obtenida toda la información relevante se procede a utilizar una análisis de estadística inferencial utilizando la prueba Chi -Cuadrado, además se verificara la correlación de la variables de investigación y determinar si las hipótesis diseñadas es aceptada o rechazada.

### **Discusión de los resultados**

Dentro de este apartado se realizó un análisis de cada pregunta de la encuesta; como se lo mencionó anteriormente para realizar el análisis se presentan tablas de frecuencia y proporciones que favorecen el análisis de estudio, cabe mencionar que la encuesta se la estructuro de la siguiente manera: una pregunta clave dicotómica sobre la planificación tributaria en las empresas del sector manufacturero y cinco afirmaciones claves por cada variable.

**Pregunta Clave:** ¿La compañía ha realizado una planificación tributaria entre los años 2016 - 2020?

**Tabla 24**

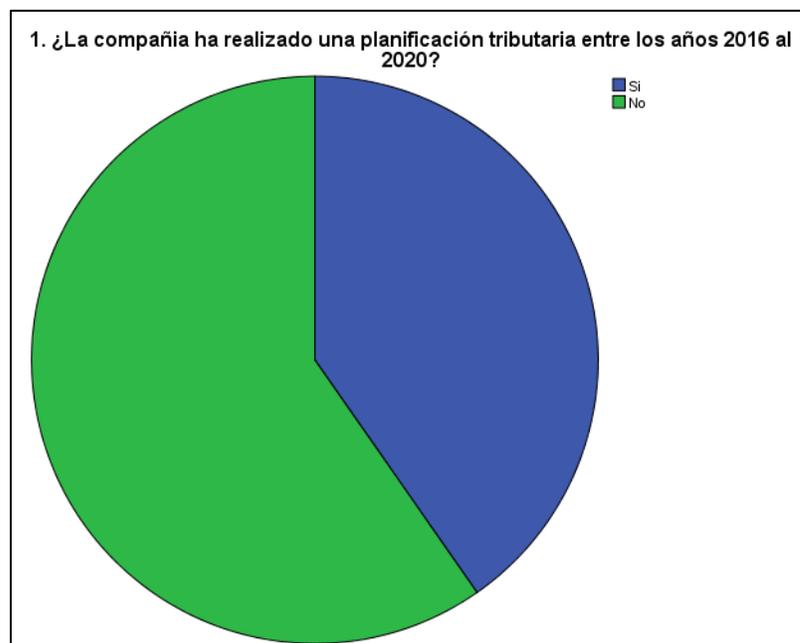
*Planificación Tributaria en los años 2016 al 2020*

1. ¿La compañía ha realizado una planificación tributaria entre los años 2016 al 2020?		
	Frecuencia	Porcentaje
Si	27	40.3
No	40	59.7
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100.0</b>

*Nota:* La tabla muestra si las empresas han realizado planificaciones tributarias.

**Figura 2**

*Planificación Tributaria en los años 2016 al 2020*



*Nota:* La Tabla y Figura representa el número de empresas que se han respondido a la pregunta.

En la Tabla N°24 se puede observar que el 40.3% de las empresas analizadas del sector manufacturero si han realizado una planificación tributaria y que el 59.7% no han realizado una planificación tributaria entre los años 2016 al 2020. Es decir que, 40 de las 67 empresas encuestadas no realizan Planificación tributaria por distintos factores que se pudo investigar como por ejemplo el año de inicio de actividades y el tamaño de las empresas, siendo en su mayoría microempresas y pequeñas empresas que no realizan una planificación tributaria.

En relación a la variable de planificación tributaria se diseñó las siguientes preguntas las cuales se presentan a continuación:

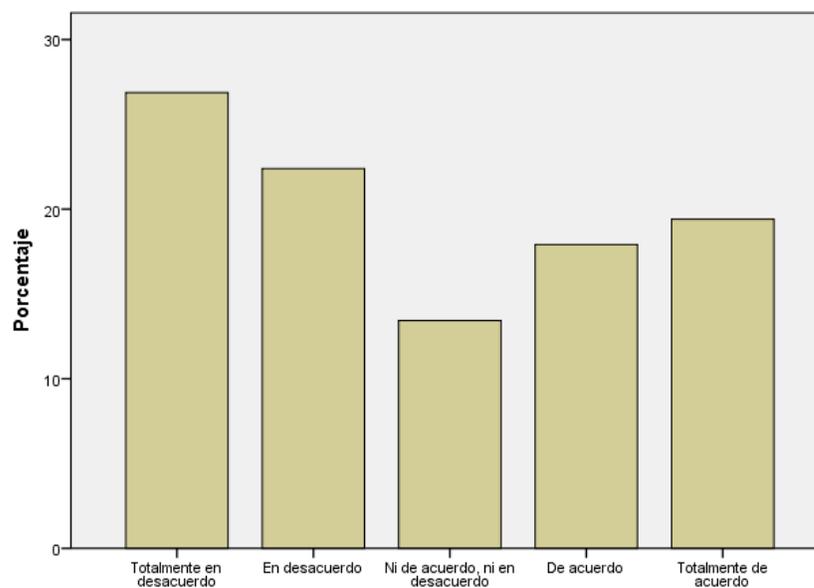
**Pregunta 1:** *Considera que la compañía debe realizar un control interno fiscal*

**Tabla 25**

*Control Interno Fiscal*

<b>A1. Considera que la compañía debe realizar un control interno fiscal</b>		
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	18	26.9
En desacuerdo	15	22.4
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	13.4
De acuerdo	12	17.9
Totalmente de acuerdo	13	19.4
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100.0</b>

*Nota:* La tabla muestra la frecuencia del control interno tributario.

**Figura 3***Control Interno Fiscal*

*Nota:* La figura muestra la frecuencia del control interno tributario.

En la tabla N ° 25, se puede observar que las empresas del sector manufacturero en un 26.9% se encuentra totalmente en desacuerdo que maneja un control interno fiscal, siendo un punto inicial clave para la implementación de la planificación tributaria, en el cual se detalla las políticas y procedimientos

**Pregunta 2:** *Considera que la organización mantiene un alto nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias*

**Tabla 26***Conocimiento de las Obligaciones tributarias*

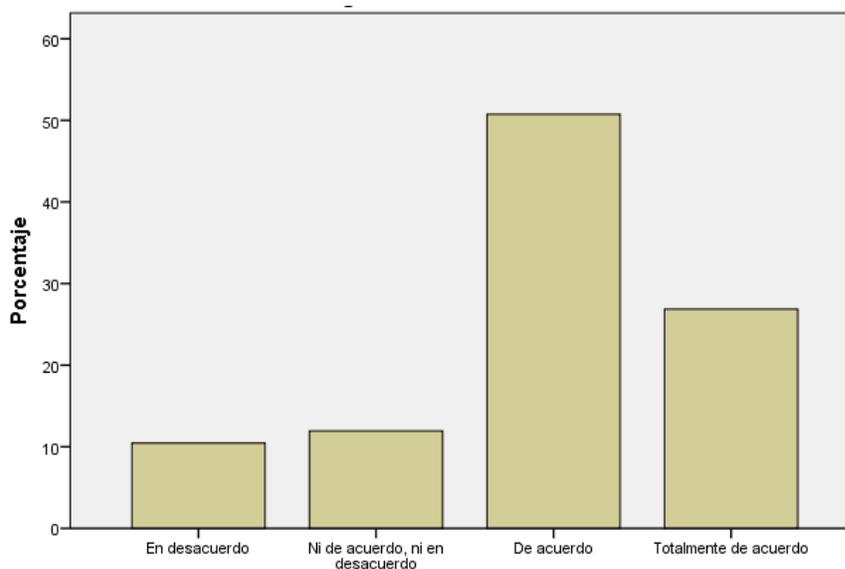
<b>A2. Considera que la organización mantiene un alto nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias</b>		
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
En desacuerdo	7	10.4

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	11.9
De acuerdo	34	50.7
Totalmente de acuerdo	18	26.9
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100.0</b>

*Nota:* La tabla muestra el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias.

**Figura 4**

*Conocimiento de las Obligaciones tributarias*



*Nota:* La figura muestra el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias.

En la tabla N°26 se puede observar que el 50.7% y el 26.9% ese encuentra en total acuerdo que las compañías mantienen un nivel alto con respecto a las obligaciones tributarias esto correspondiendo un total de 52 empresas de 67 que se tomaron en consideración para la muestra.

**Pregunta 3:** La compañía cumple con las metas y objetivos fiscales

**Tabla 27**

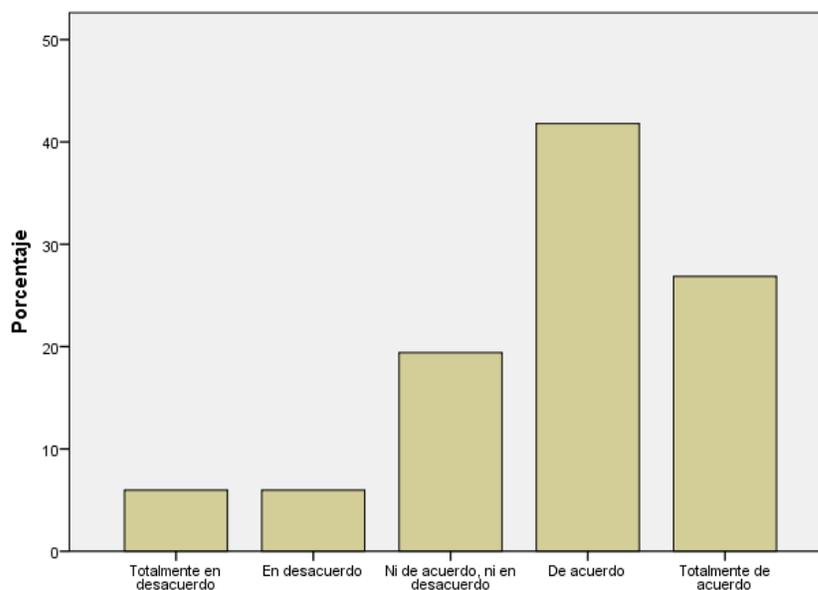
*Metas y Objetivos Fiscales*

<b>A3. La compañía cumple con las metas y objetivos fiscales</b>		
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	4	6.0
En desacuerdo	4	6.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	19.4
De acuerdo	28	41.8
Totalmente de acuerdo	18	26.9
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100.0</b>

*Nota:* La tabla muestra las metas y objetivos tributarios de los encuestados.

**Figura 5**

*Metas y Objetivos Fiscales*



*Nota:* La figura muestra las metas y objetivos tributarios de los encuestados.

En la siguiente pregunta se puede observar en la Figura N° 5 que las compañías cumplen con las metas y objetivos fiscales siendo un total del 41.8% de acuerdo y un 26.9% totalmente de acuerdo representando un total de 46 empresas que llegan a cumplir sus objetivos fiscales y una minoría de 21 empresas no llegan a cumplir con sus metas y objetivos debido a que, al menos el periodo 2020, la presente crisis sanitaria ha afectado el desempeño de algunas compañías.

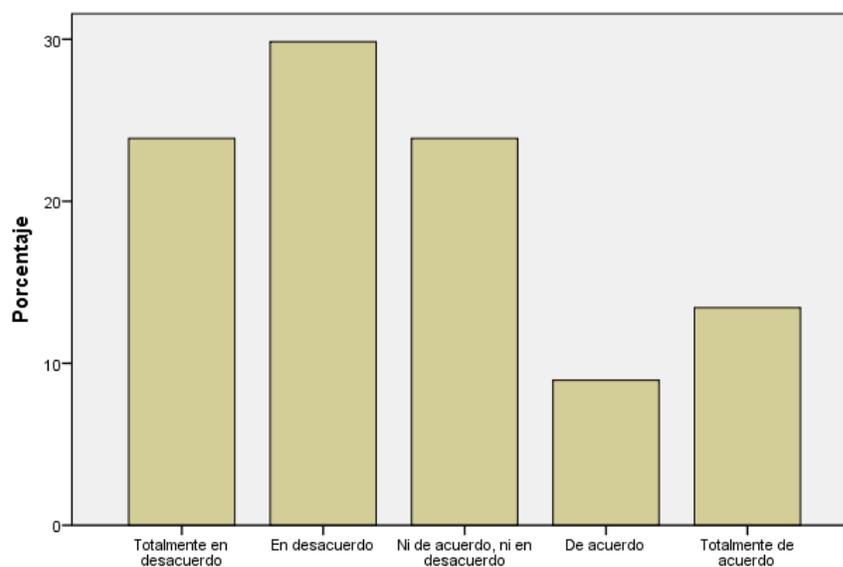
**Pregunta 4:** *Considera adecuado la realización de notificación por parte del SRI por incumplimiento tributario*

**Tabla 28**

*Notificación Incumplimiento Tributario*

<b>A4. Considera oportuno dejar de recibir notificaciones por parte del SRI por incumplimiento tributario</b>		
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	16	23.9
En desacuerdo	20	29.9
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	16	23.9
De acuerdo	6	9.0
Totalmente de acuerdo	9	13.4
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100.0</b>

*Nota:* La tabla muestra la percepción de la recepción de notificaciones de incumplimiento tributario por parte del SRI.

**Figura 6***Notificación Incumplimiento Tributario*

*Nota:* La figura muestra la percepción de la recepción de notificaciones de incumplimiento tributario por parte del SRI.

En la siguiente tabla se puede observar en la Figura N°6 que la mayoría de las empresas especifican que no consideran oportuno dejar de recibir una notificación por parte del ente de control tributario siendo un total de 23.9% que se encuentra en total desacuerdo, un 29.9% en desacuerdo y un 23.9% que no se encuentra de acuerdo ni en desacuerdo con la pregunta planteada, dando así un total de 52 empresas que indican que, dicha acción por parte de la Administración Tributaria les permite tomar acciones correctivas en sus procesos internos.

**Pregunta 5:** *Considera que la compañía ha sido afectada por la presentación y pago de los impuestos que se le acreditan*

Tabla 29

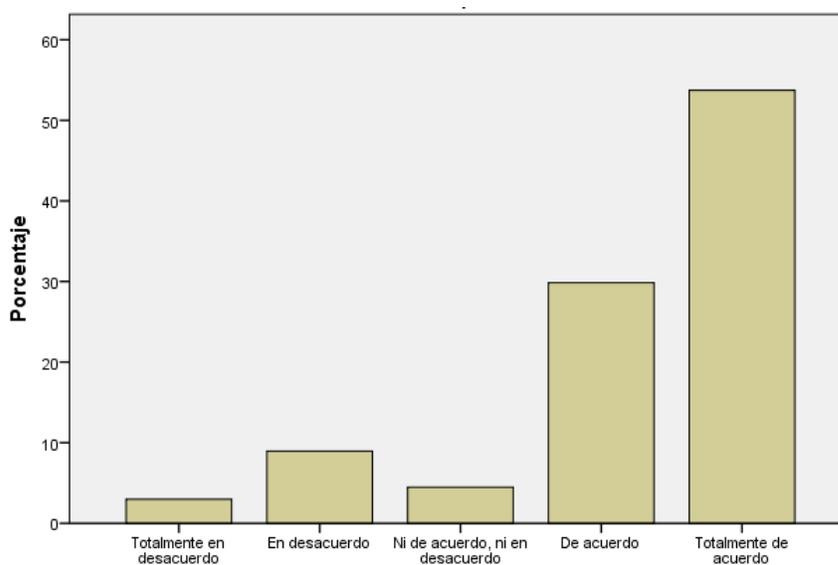
## Pago Declaraciones de Impuestos

<b>A5. Considera que la compañía ha sido afectada por la presentación y pago de los impuestos que se le acreditan</b>		
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	2	3.0
En desacuerdo	6	9.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	4.5
De acuerdo	20	29.9
Totalmente de acuerdo	36	53.7
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100.0</b>

*Nota:* La tabla muestra la percepción de las potenciales afectaciones al realizar la declaración de impuestos en las empresas.

Figura 7

## Pago Declaraciones de Impuestos



*Nota:* La tabla muestra la percepción de las potenciales afectaciones al realizar la declaración de impuestos en las empresas.

Dentro de esta pregunta se puede observar en la Figura N° 7 que la mayoría de las empresas están totalmente de acuerdo y de acuerdo, pues dichas empresas han presentado sus declaraciones de impuestos y pagado sus obligaciones oportunamente, siendo un total de 53.7% y 29.9% respectivamente, es decir, que 56 de las 67 empresas encuestadas, se mantienen al día con sus obligaciones tributarias, lo cual también se corroboró la información con el portal del Servicio de Rentas Internas, siendo este uno de los factores que inciden en indicadores financieros como liquidez.

**Pregunta 6:** *La compañía plantea estrategias financieras para la correcta toma de decisiones sobre el pago de impuestos*

**Tabla 30**

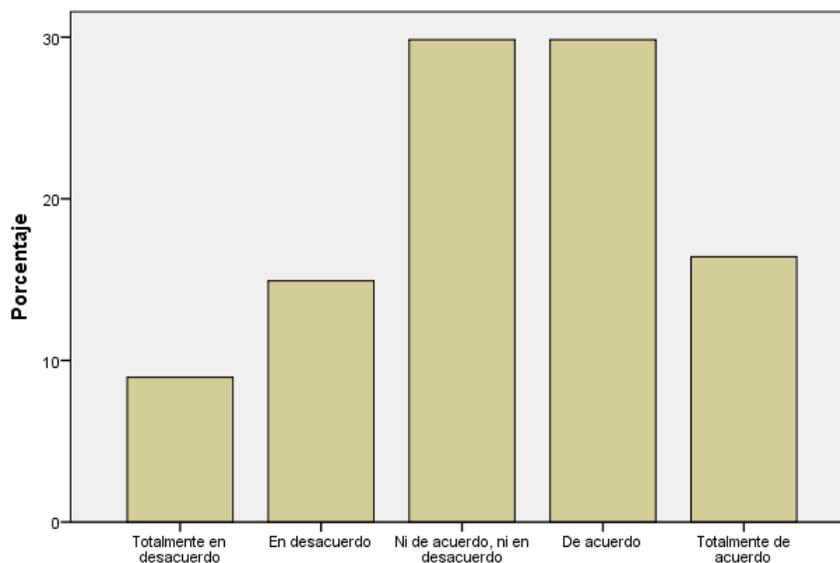
*Estrategias Financieras del pago de impuestos*

<b>B1. La compañía plantea estrategias financieras para la correcta toma de decisiones sobre el pago de impuestos</b>		
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	6	9.0
En desacuerdo	10	14.9
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	20	29.9
De acuerdo	20	29.9
Totalmente de acuerdo	11	16.3
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100.0</b>

*Nota:* La tabla muestra la utilización de estrategias financieras respecto al pago de impuestos.

**Figura 8**

*Estrategias Financieras del pago de impuestos*



*Nota:* La figura muestra la utilización de estrategias financieras respecto al pago de impuestos.

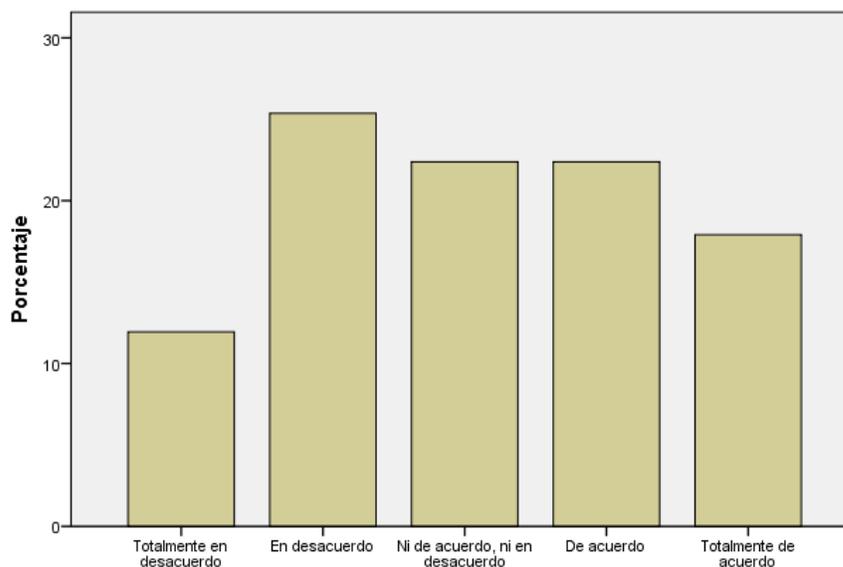
En la siguiente pregunta se puede observar en la Figura N°8 que las empresas en números iguales están de acuerdo y otro grupo no se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo siendo un 29.9% respectivamente cada uno, además eso se debe a que las empresas que plantean estrategias pertenecen al grupo de medianas y grandes empresas del sector manufacturero, mientras que las pequeñas y micro no desarrollan estrategias financieras para el pago de impuestos.

**Pregunta 7:** *Considera que la realización de un plan estratégico permite de manera preventiva evitar contingencias con la administración tributaria*

**Tabla 31***Plan Estratégico para evitar contingencias***B2. Considera que la realización de un plan estratégico permite de manera preventiva evitar contingencias con la administración tributaria**

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	8	11.9
En desacuerdo	17	25.4
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	15	22.4
De acuerdo	15	22.4
Totalmente de acuerdo	12	17.9
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100.0</b>

*Nota:* La tabla muestra si la utilización de un plan estratégico permitirá prevenir contingencias tributarias.

**Figura 9***Plan Estratégico para evitar contingencias*

*Nota:* La figura muestra si la utilización de un plan estratégico permitirá prevenir contingencias tributarias.

Se puede observar en la Figura N°9 que las empresas del sector manufacturero se encuentran en desacuerdo en la realización de un plan estratégico para evitar contingencias con la administración tributaria siendo un total de 25.4%, pero así mismo se percibe que un total de 22.4% se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo igual que ciertas compañías se encuentran de acuerdo, debido a que ciertas empresas realizan un presupuesto como plan estratégico para proyectar los pagos de impuestos al ente regulador.

**Pregunta 8:** *La compañía ha aplicado los criterios que rige la administración tributaria en situaciones que afecten la base imponible de su hecho generador en la obligación tributaria*

**Tabla 32**

*Criterios de la Administración tributaria*

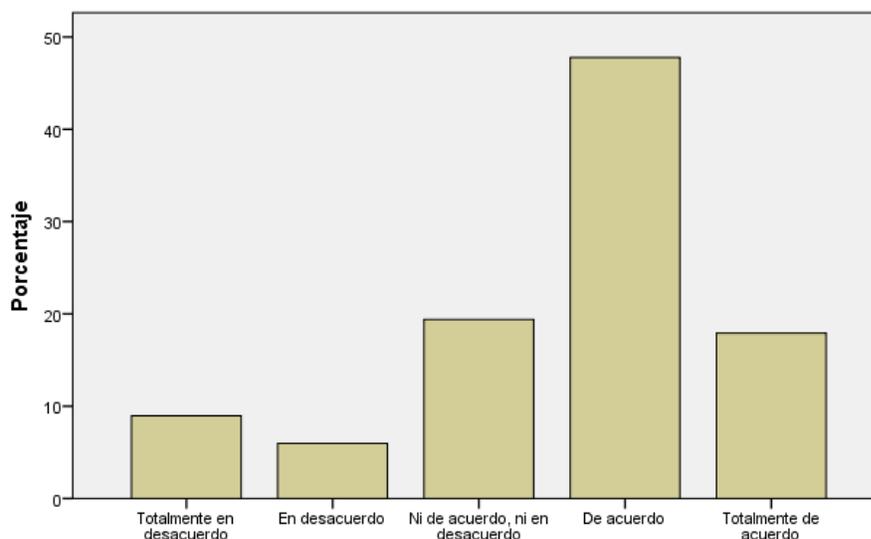
**B3. La compañía ha aplicado los criterios que rige la administración tributaria en situaciones que afecten la base imponible de su hecho generador en la obligación tributaria**

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	6	9.0
En desacuerdo	4	6.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	19.4
De acuerdo	32	47.8
Totalmente de acuerdo	12	17.8
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100.0</b>

*Nota:* La tabla muestra si la compañía ha utilizado criterios tributarios para la generación de la obligación tributaria.

**Figura 10**

*Criterios de la Administración tributaria*



*Nota:* La figura muestra si la compañía ha utilizado criterios tributarios para la generación de la obligación tributaria.

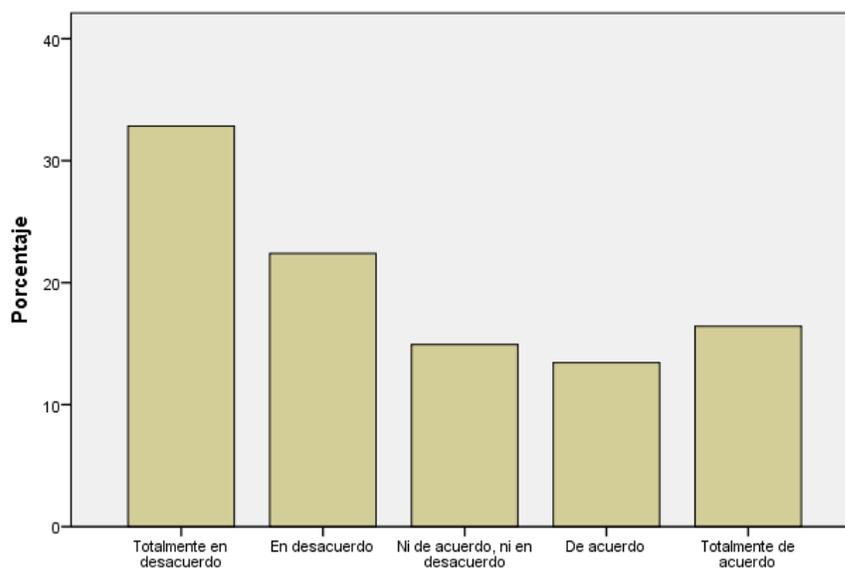
En base a la Figura N° 10 se puede observar que la mayoría de las compañías manufactureras aplican los criterios que rige la administración tributaria en las situaciones que vayan afectar la base imponible de su hecho generador en la obligación tributaria, de las 67 empresas manufactureras, independientemente de su tamaño conocen la importancia de aplicar o regirse a los criterios y lineamientos propuestos por la Administración Tributaria ya sea con el objetivo de cumplir con las obligaciones o por el aprovechamiento de los beneficios que la misma emite.

**Pregunta 9:** *Considera que las auditorías tributarias permiten identificar puntos vulnerables y a partir de estos tomar acciones correctivas oportunas*

**Tabla 33***Auditorias Tributarias***B4. Aplica auditorias tributarias que permitan identificar puntos vulnerables y a partir de estos tomar acciones correctivas oportunas**

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	22	32.8
En desacuerdo	15	22.4
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	14.9
De acuerdo	9	13.5
Totalmente de acuerdo	11	16.4
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100.0</b>

*Nota:* La tabla muestra si la compañía aplica auditorías tributarias para identificación de puntos de mejora.

**Figura 11***Auditorias Tributarias*

*Nota:* La figura muestra si la compañía ha utilizado criterios tributarios para la generación de la obligación tributaria.

En la Figura N°11 se puede observar que las empresas manufactureras están totalmente en desacuerdo y en desacuerdo en un total de 32.8% y 22.4% respectivamente, que no realizan una auditoria tributaria en el cual se puedan identificar los puntos vulnerables para así poder tomar acciones correctivas oportunas, cabe desatacar que las grandes y medianas empresas llevan auditorias financieras y se realiza un control adecuado de las obligaciones tributarias.

#### **Tabla 34**

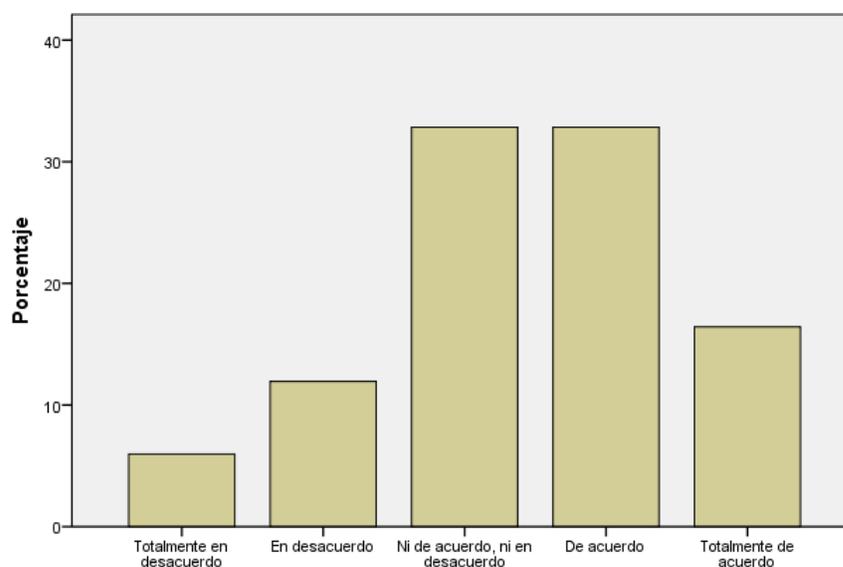
*Toma de decisiones en la reducción de la carga fiscal*

<b>B5. Considera que la compañía en el periodo 2016 - 2020, ha tomado decisiones para lograr la reducción de la carga fiscal</b>		
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	4	6.0
En desacuerdo	8	11.9
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	22	32.8
De acuerdo	22	32.8
Totalmente de acuerdo	11	16.5
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100.0</b>

*Nota:* La tabla muestra si la compañía ha aplicado decisiones para reducir la carga tributaria en determinados periodos.

**Figura 12**

*Toma de decisiones en la reducción de la carga fiscal*



*Nota:* La figura muestra si la compañía ha aplicado decisiones para reducir la carga tributaria en determinados periodos.

En la siguiente pregunta se puede observar en la Figura N° 12 que existen compañías manufactureras que no están de acuerdo, ni en desacuerdo representando el 32.8% y en la misma magnitud otras empresas encuestadas indican que dentro de los últimos cinco años han logrado tomar decisiones que han ayudado a reducir la carga fiscal del impuesto a la renta, en efecto, se puede observar que más del 50% de la muestra, busca la manera de tomar medidas respecto al gasto generado por impuesto a la renta

### **Contrastación de hipótesis**

En continuación al análisis descriptivo que se realizó en la encuesta se procedió a realizar un análisis estadístico inferencial con una prueba Chi -cuadrado a través de la

técnica de Estaninos (barenamiento) que permitirá en base de tres parámetros de evaluación bajo, medio, y alto, la correlación de las variables de investigación así mismo identificar si se rechaza o se acepta la hipótesis nula planteada.

Para la presente investigación se planteó las siguientes hipótesis:

$H_1$  = Existe una afectación positiva en los resultados de la organización al ejecutar un modelo de planificación tributaria como herramienta financiera que permita la adecuada toma de decisiones en las empresas manufactureras de la provincia de Pichincha

$H_0$  = No existe una afectación positiva en los resultados de la organización al ejecutar un modelo de planificación tributaria como herramienta financiera que permita la adecuada toma de decisiones en las empresas manufactureras de la provincia de Pichincha.

Se utilizó el software estadístico SPSS el cual se define las dos variables: Planificación tributaria y Toma de decisiones, a través de una sumatoria de cada una de las variables, se utilizó una agrupación visual para definir los rangos de Estanino.

### Tabla 35

#### *Cálculo de Rangos*

<b>Variable</b>	<b>Media</b>	<b>Desv. típ.</b>	<b>Rango Bajo</b>	<b>Rango Medio</b>
Planificación Tributaria	17.33	3.27	14.88	19.78
Toma de Decisiones	15.99	5.56	11.81	20.16

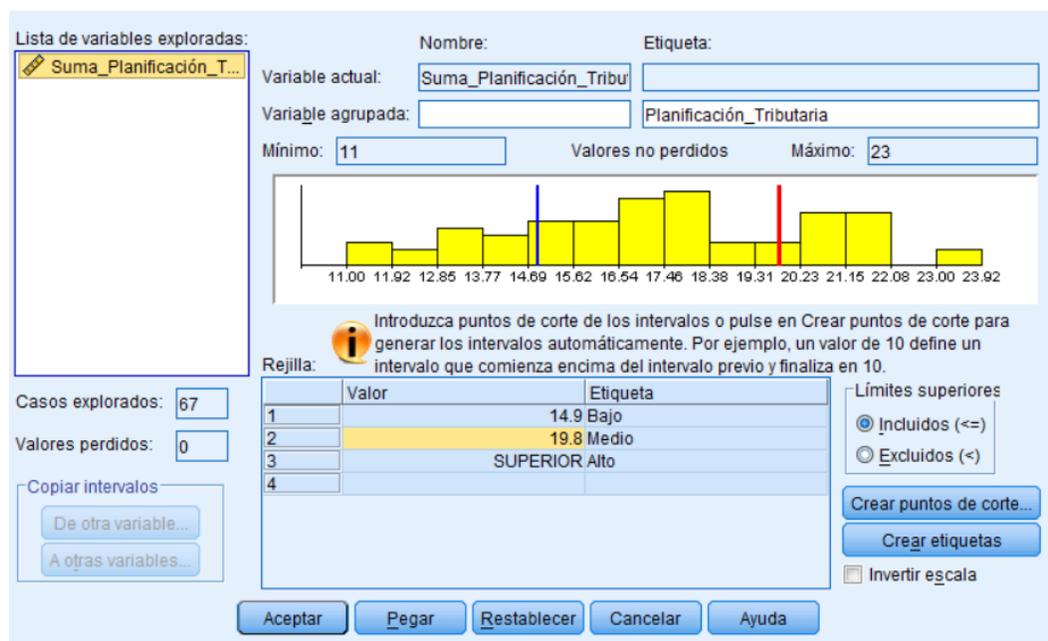
*Nota:* La Tabla representa la relación de las variables que se analizan en la investigación.

En la Tabla N° 35, se especifica las medias y desviación estándar de cada una de las variables el cual se utilizó la siguiente fórmula  $R = (\bar{x} + 0.75 * \sigma)$  para el cálculo

de los rangos ya que las variables siguen una distribución normal. Luego se utilizó una agrupación visual para definir los rangos calculados y los cuales se puede observar en las Ilustraciones – y – respectivamente.

**Figura 13**

*Variable Planificación Tributaria*



*Nota:* Figura representa los puntos de corte alto, bajo y medio.

Figura 14

Variable Toma de Decisiones

Lista de variables exploradas:

Nombre:  Etiqueta:

Variable actual:

Variable agrupada:  Toma\_de\_decisiones

Mínimo:  Valores no perdidos Máximo:

Introduzca puntos de corte de los intervalos o pulse en Crear puntos de corte para generar los intervalos automáticamente. Por ejemplo, un valor de 10 define un intervalo que comienza encima del intervalo previo y finaliza en 10.

Rejilla:

Valor	Etiqueta
1	11.8 Bajo
2	20.2 Medio
3	SUPERIOR Alto
4	

Límites superiores  
 Incluidos (<=)  
 Excluidos (<)

Crear puntos de corte...  
 Crear etiquetas  
 Invertir escala

Casos explorados:   
 Valores perdidos:

Copiar intervalos

Nota: Figura representa los puntos de corte alto, bajo y medio.

Una vez definidos todos los parámetros adecuados utilizamos la utilización de las tablas de contingencia, el cual se utiliza para unificar las variables de estudio y realizar un conteo de las frecuencias y a su vez realizar la prueba estadística de Chi Cuadrado.

Tabla 36

Tabla de Contingencia Planificación Tributaria - Toma de Decisiones

	Recuento	Toma de decisiones			Total
		Bajo	Medio	Alto	
		Planificación Tributaria	Baja	11	
	Medio	4	30	0	34

	Alta	0	6	13	<b>19</b>
<b>Total</b>		<b>15</b>	<b>39</b>	<b>13</b>	<b>67</b>

*Nota:* Figura representa la tabla de contingencia de la planificación tributaria.

En la tabla N° 36 se puede observar el conteo de las variables por los rangos establecidos anteriormente en la Tabla N° 35y observando que se ha utilizado las 67 empresas del sector manufacturero calculados en la muestra habiendo información suficiente para el cálculo estadístico.

**Tabla 37**

*Prueba de Chi -Cuadrado*

	<b>Valor</b>	<b>gl</b>	<b>Sig. asintótica (bilateral)</b>
Chi-cuadrado de Pearson	69.383 <sup>a</sup>	4	3.06E-14
Razón de verosimilitudes	66.863	4	1.04E-13
Asociación lineal por lineal	42.223	1	8.15E-11
N de casos válidos	67		

*Nota:* Tabla representa la significancia de las variables.

Una vez determinado el Valor del Chi cuadrado se puede determinar que  $x^2 = 3.06 e^{-14}$  y si lo comparamos con el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$ , concluimos que valor  $p < \text{Alfa}$ , por lo tanto se rechaza  $H_0$  y se evidencia que las variables no son independientes, es decir que existe una afectación positiva en los resultados de la organización al ejecutar un modelo de planificación tributaria como herramienta financiera que permita la adecuada toma de decisiones en las empresas manufactureras de la provincia de Pichincha, esta aseveración se puede ratificar en los resultados en el cual las empresas del sector manufacturero en un 40.3% han realizado una planificación tributaria y han obtenido resultados significativos al tener un correcto

control tributario para reducir el valor del pago del impuesto a la renta en consideración de los beneficios que ofrece la ley a este sector.

### **Análisis General**

En la encuesta desarrollada y aplicada para el levantamiento de información, se indagó acerca de si las compañías del sector manufacturero comprendidas en nuestra muestra han realizado planificación tributaria entre los periodos 2016 al 2020, con el fin de conocer si dichas compañías llevan un control sobre los impuestos que afectarán el estado de resultados por ser uno de los gastos más importantes del ejercicio económico de la compañía, al respecto, se conoce que, apenas menos de la mitad de las empresas encuestadas, realizan una planificación tributaria, pues dentro de la otra porción se evaluó y verificó que las empresas que no realizan planificación tributaria, son microempresas y pequeñas empresas.

Con la aplicación de la encuesta se obtuvo información relevante como el saber que las empresas se encuentran al tanto de la importancia de realizar un control interno fiscal con el fin de motivar al personal encargado de gestión tributaria a actuar de manera transparente y de acuerdo a la normativa y disposiciones vigentes en el Ecuador.

Al respecto, los encuestados autoevaluaron el profesionalismo de los colaboradores de la organización en cuanto al nivel de conocimientos que los administrativos tienen acerca de las obligaciones tributarias, obteniendo como resultados, que la mayoría de los profesionales encargados de la determinación de las obligaciones tributarias poseen un alto nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias sobre las ha de responder ante la Administración Tributaria. Considerando

tales aspectos, se confirma mediante la afirmación planteada, que la mayoría de los contribuyentes logran cumplir con las metas y objetivos fiscales.

Por otro lado, se observa que los contribuyentes esperan recibir notificaciones por parte de las Administración Tributaria cuando las obligaciones están por vencer o han vencido, con el fin de que se tome las medidas correctivas pertinentes para esta gestión.

Otro de los aspectos importantes que se obtuvo, fue que las empresas encuestadas consideran que el cumplimiento de las obligaciones fiscales, inciden al momento de determinar los indicadores financieros de la compañía, principalmente el de la liquidez. Y es de donde proviene la necesidad de la compañía de plantear estrategias financieras para optar por decisiones más viables en cuanto al pago de impuestos como indican el 29,9% de los encuestados. Entre los problemas que se pudo detectar dentro de la investigación con la aplicación de la encuesta, es que un total de 47,8% de las empresas, no consideran la opción de elaborar un plan estratégico para evitar contingencias con la Administración Tributaria, pues las mismas sustituyen esta herramienta por un presupuesto sobre el cual se aplican proyecciones de los futuros impuestos por pagar.

Es importante mencionar que, las empresas si consideran las disposiciones legales regidas por la Administración Tributaria para determinar de manera correcta su base imponible con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente y evitar sanciones futuras que afecten a la compañía, pero para el efecto, convendría a las compañías realizar la contratación de un experto en auditoria tributaria, para detectar los puntos vulnerables y tomar las acciones correctivas más convenientes para la organización de modo que se pueda hacer el aprovechamiento al máximo de las disposiciones de la ley para lograr un pago justo de impuestos.

## Capítulo V: Propuesta

Con la finalidad de brindar los lineamientos necesarios para cumplir con el objetivo de la planificación tributaria, que es el de, conseguir el ahorro tributario para lograr la maximización de la rentabilidad empresarial en función de las actividades y la naturaleza del giro de negocio de las empresas manufactureras, y con base en la investigación realizada, se determinaron fases importantes que deben ser consideradas al momento de realizar una planificación tributaria, éstas fases se detallan posteriormente en un modelo propuesto de acuerdo a los resultados obtenidos de la investigación.

El análisis minucioso de cada una de estas fases, y el seguimiento oportuno de la ejecución de las estrategias utilizadas, permitirán que la organización alcance todas las metas fiscales y financieras propuestas.

### **Propuesta y validación de Resultados**

***Elaboración de un modelo de Planificación Tributaria que contribuya a la toma de decisiones de los Directivos de las compañías del sector manufacturero.***

#### **Introducción**

La metodología de la planificación tributaria tiene como finalidad guiar y ordenar procesos de tal manera que beneficie a la empresa en su carga impositiva, siendo de interés a la misma. El método se relaciona al procedimiento en conjunto a principios, estrategias y directrices que conjuntamente definen el proceso de planificación tributaria.

El método supone “sui generis” que se define como la aplicación de la singularidad y a que cada planificación tributaria de debe determinar según la realidad, objetivos, intereses y metas del negocio.

- La planificación tributaria consiste en:
- Orden cronológico de las etapas de planificación
- Aplicación de principios de planificación tributaria
- Realización del seguimiento de la planificación y los resultados al final del ejercicio contable.

En materia de planeación fiscal se sintetiza la metodología en cinco etapas:

- **El análisis del caso.** Se refiere a la evaluación a presente y a futuro de las condiciones, características y monto del patrimonio sujeto a planeación, así como del probable impacto del tributo que pudiera afectarlo.
- **La selección de las estrategias posibles.** El análisis induce a la determinación de ámbitos, áreas y posibilidades, consecuentemente, las estrategias deben ser congruentes con los resultados del análisis.
- **La valoración o evaluación de alcances, operatividad, seguridad y consecuencias.** Lo que se busca es llegar a determinar el ahorro efectivo resultante, según el plan, las estrategias seleccionadas, tanto en el orden fiscal como en otros órdenes, así como también el grado de congruencia con las condiciones del caso específico.
- **La implementación de las estrategias planeadas.** Una vez acordada la realización del plan, es menester implementar todas y cada una de las fases, formalidades, trámites, documentos, etc., a efecto de asegurarse de la concordancia de lo planeado con su ejecución práctica.
- **El mantenimiento del plan.** Obviamente, ninguno es inmutable. Los cambios de las leyes repercuten en supresiones de medidas, reformas, transformaciones y modificaciones de toda índole. Es pues, necesario

mantener al día la ejecución del plan, ajustándolo y reajustándolo en atención a las circunstancias.

### **Objetivo**

La planificación tributaria tiene como objetivo invertir, administrar los recursos económicos dentro de la empresa de manera que se genere la menor carga impositiva, basándose en procedimientos legales admisibles y debidamente respaldados por leyes tributarias vigentes.

### **Alcance**

La presente aplicación tributaria abarca políticas, metodologías, fases y recomendaciones para la apropiada administración e inversión de recursos para una menor carga impositiva en las empresas con el fin de ejecutar en la misma. El resultado de esta investigación prevé que las personas responsables de la administración tributaria ejecuten el presente plan dentro de la compañía.

### **Políticas**

La administración tributaria formará parte de la estrategia institucional de la empresa, la cual se debe definir en base a un perfil de negocio, de esta manera, la gerencia y la máxima autoridad de socios deberán ayudar, apoyar y controlar dicha administración a través de la aprobación de procedimientos, los procesos y las políticas, de igual forma de la apropiada ejecución y seguimiento por parte de las personas responsables.

## **Estructura Organizacional**

Para la presente planificación tributaria se debe tomar en consideración los niveles que contiene la estructura organizacional de cada cooperativa debido a que cada uno tendrá una importante participación en este modelo.

### **Nivel estratégico**

En este nivel se encuentra la máxima autoridad, el cual es el órgano rector que se encargará de aprobar y dar seguimiento al cumplimiento de los diferentes tipos de procedimientos, procesos y políticas que tenga la empresa. De igual forma, a los informes y recomendaciones que presente el jefe de contabilidad y control tributario.

### **Nivel administrativo**

Se encarga de proponer y recomendar políticas, procedimientos, procesos, metodologías, estrategias, así como, los informes correspondientes al análisis de las cargas impositivas que presente la compañía, informes de cumplimiento, y, además, el plan de operativo anual.

### **Nivel operacional**

El personal que pertenezca al nivel operativo y que sea responsable de ejecutar los procesos, que estén sujetos a cumplir con las políticas, los procesos y los procedimientos que se encuentren aprobados por la máxima autoridad.

### **Fase I: Conocimiento del negocio**

En esta fase, es importante determinar con claridad aspectos generales de la empresa como:

- **Misión y Visión empresarial:** permite alcanzar el crecimiento organizacional y el desarrollo de estrategias que permitan el desempeño en

las actividades a través del conocimiento del status actual de la empresa y el análisis de las alternativas que la empresa puede aprovechar para sobresalir ante las empresas competidoras (López-Morales, Alfaro-Uribe, Díaz-Pugh, Villareal-Mendez, & Pedraza-Caballero, 2018).

- **Objetivos institucionales:** marcan el camino que han de seguir los colaboradores de una organización con el fin de alcanzar el éxito de la empresa, pues éstos permiten dirigir a la organización en un solo sentido o a una sola meta (Euroinnova Business School, s.f.).
- **Actividad económica:** son actividades desarrolladas por las empresas o personas naturales dedicadas a la producción, intercambio de bienes o prestación de servicios según su giro de negocio (Gobierno de la Ciudad de México, s.f.).
- **Información financiera:** su objetivo es proporcionar información financiera sobre la empresa que permita a los inversores, prestamistas, y especialmente a la administración de la compañía, a tomar decisiones (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2010).
- **Presupuesto:** es una estimación de las condiciones de producción y resultados de un periodo para alcanzar metas mediante una planificación previamente estudiada de acuerdo a las necesidades de la organización (Fagilde, 2009).

La mayor parte de esta información se obtiene en las instalaciones del cliente; específicamente en el caso de un cliente nuevo, en donde la participación de los empresarios es preponderante e indispensable, para retroalimentar a los especialistas en esta área con los suficientes elementos, para luego, tomar en cuenta algunos aspectos como los siguientes:

- Si es necesario ubicar a la empresa en una zona en la que se den tratamientos fiscales más favorables. Al respecto, es necesario consultar los estímulos, programas de apoyo estatales y de las diferentes entidades gubernamentales que existen en el país.
- Acelerar o diferir ingresos o gastos, considerando las estimaciones de los gastos futuros en función de las necesidades de la empresa.
- Encauzar las inversiones ociosas hacia aquellos renglones que tengan tratamientos fiscales preferentes.
- Considerar los incentivos tributarios puesto que este aspecto de vital importancia al momento de preparar la planificación tributaria.
- Seleccionar los métodos que resultan más favorables para realizar la depreciación de activos fijos y la valoración de inventarios de la empresa.
- Cumplir los requerimientos fiscales para obtener el máximo de deducciones.
- Cumplir los ordenamientos fiscales para obtener exenciones, subsidios o diferimientos.

Dentro del conocimiento del negocio existen varios pasos para obtener información útil y adecuada que nos ayude en la consideración posterior de la estrategia tributaria y son:

### **Medición de Riesgos**

El proceso de la planificación tributaria, siempre partirá por la medición del riesgo tributario, que se refiere al peligro contingente de daño ocasionado al sujeto pasivo del tributo, por efectos de:

- Presión tributaria.
- El incumplimiento de sus obligaciones impositivas.

- Las consecuencias de sus propias decisiones económicas.

Este riesgo tributario se clasifica de dos formas bien claras riesgo objetivo y riesgo subjetivo.

### **Riesgo Objetivo:**

Los riesgos objetivos a los cuales puede estar expuesta la organización se tiene: los cambios que se puedan generar en las leyes tributarias; ya que algunas se pueden emitir y otras se pueden derogar. Por otra parte, el entorno económico representa un riesgo. Dentro de esto, los riesgos contemplados a medir en las empresas objeto de estudio son:

- **Cumplimiento Tributario:** Hace referencia al grado de acatamiento que tenga la organización con los tributos que maneja y de su cabal cumplimiento, ya que mientras mayor se acaten a la normativa legal menor será el riesgo de sanciones que puedan acarrear.
- **Consistencia entre los Impuestos:** Esto quiere decir, que todo impuesto debe ser consistente entre ellos mismos, es decir, que no se puede declarar montos diferentes en cada impuesto cuando la base para el cálculo es la misma. Si esto sucede las consecuencias pueden traer graves sanciones.
- **Consistencia con Terceros:** Hace énfasis primordialmente a los tributos que se manejan conjuntamente con terceros, lo cual debe tener una consistencia lógica al momento de enterar los mismos, por ejemplo, la declaración de retenciones de impuesto a la renta e IVA, deben ser coherentes puesto que el SRI realiza cruces de información entre los distintos sujetos pasivos.
- **Consistencia del impuesto:** El impuesto debe estar bien definido dentro de la organización, tanto a nivel operativo como a nivel administrativo, para que de

esta manera no se puedan cometer errores que puedan acarrear consecuencia.

- **Reformas de la Normativas Legales Tributarias:** Los cambios que en ella se generen colocan en total incertidumbre a cualquier organización, ya que las mismas se generan en un escenario económico no muy favorable. Por lo cual representa un riesgo en la organización ya que la incertidumbre jurídica trae como consecuencias modificaciones en las políticas tributarias de la organización y por consiguiente la Administración tributaria debe tener bien definidos los parámetros de los contribuyentes de buen cumplimiento, así como los incentivos a los que tendrán derecho. Esto a su vez debe ser dado a conocer de forma transparente y pública por medio de resolución de alcance general publicada en el diario oficial
- **El riesgo país:** Es un aspecto de gran relevancia al momento de medir el riesgo tributario, ya que el clima general de los negocios se hace en base al mismo, y dependiendo de ello se manejará las inversiones en la organización.

#### **Riesgo Subjetivo:**

Por estar inmerso en la incertidumbre psicológica y la toma de decisiones y de las expectativas que puedan tener los accionistas de la organización; es por ello que es susceptible de medición; entre los cuales se puede tener: la espera de resultados financieros que puedan tener los accionistas, eventos que puedan generarse de los cuales los entes de la organización no puedan tener control.

Los riesgos contemplados a medir en la empresa objeto de estudio son:

- **Resultados Financieros no esperados:** Cuando se obtienen financiamientos con una determinada tasa de interés y se toma decisiones

trascendentales en base a esos resultados; cualquier modificación que sufran los mismos traerá consecuencias de difícil medición por las decisiones tomadas.

- **El endeudamiento del estado:** Puesto que trae modificaciones en la planificación fiscal del mismo, por lo tanto, es difícil medir que tanto va a afectar la toma de decisiones que se puedan generar en cuanto a efecto tributario que pueda tener para los contribuyentes.

### **Estudio de la Situación Impositiva de años sujetos a revisión**

En esta fase, es importante realizar un estudio minucioso de varios momentos tributarios de la empresa para determinar cuál ha sido su vida impositiva, es decir, el comportamiento que ha tenido la compañía con los diferentes impuestos a lo largo de su existencia. Se debe considerar lo siguiente:

- Revisión de las declaraciones tributarias para determinar contingencias de impuestos y el nivel de tributación.
- Revisión de procedimientos y controles en impuestos para identificar riesgos de sanciones o mayores impuestos.
- Utilización o disposición de los saldos a favor reflejados en las declaraciones.
- Identificación de puntos de mejoramiento y oportunidad. Observar situaciones repetitivas de un año a otro y que no han sido subsanadas.
- Revisión de áreas que tengan que ver con el proceso tributario.

Para medir el riesgo tributario al que está expuesta la empresa, se puede utilizar como herramienta la siguiente encuesta que nos ayudará a determinar con mayor claridad en qué nivel de riesgo nos encontramos:

**Tabla 38.***Encuesta de Medición del Riesgo Tributario*

<b>PREGUNTAS</b>	SI	NO
1. ¿Tiene su empresa un plan estratégico tributario, que permita, de manera preventiva, evitar contingencias con la administración tributaria?		
2. ¿Tiene su empresa un control interno tributario?		
3. ¿Conoce a profundidad los impuestos inherentes a su empresa?		
4. Dentro de su esquema de control interno tributario, ¿su empresa realiza auditorías tributarias preventivas, con el objeto de identificar puntos vulnerables y a partir de estos tomar acciones correctivas oportunas?		
5. ¿Su empresa ha implementado las normas internacionales de información financiera para efectos del registro contable y tributario?		
6. ¿Ha aplicado los criterios interpretativos de la administración tributaria en situaciones que afectan la base imponible de su hecho generador en la obligación tributaria?		
7. ¿Está su empresa preparada para soportar los		

requerimientos de información de la Administración Tributaria, dentro o no de una actuación fiscalizadora?		
8. ¿Tiene su empresa, identificados y cuantificados sus puntos tributarios vulnerables?		
10. ¿Sabe cuáles son los requerimientos que exige la administración tributaria para el soporte documental de las operaciones contables que puedan tener incidencia en la determinación del hecho generador de la obligación tributaria?		
11. ¿Conoce usted sobre infracciones y sanciones administrativas, y delitos tributarios que establece nuestra legislación tributaria vigente?		
12. Como contribuyente, ¿sabe cuáles son sus obligaciones ante la administración tributaria?		
13. ¿Tiene la empresa disponible los documentos o información que le exigirán con el inicio de una acción fiscalizadora de la administración tributaria?		
14. ¿Están cada una de las operaciones que se revelan en los Estados Financieros debidamente respaldados por contratos, comprobantes, facturas y demás documentos que exige la administración tributaria en una acción fiscalizadora?		
15. ¿Ha presentado y pagado todas las declaraciones de los impuestos a que esta afecta su empresa?		

16. ¿En la emisión de documentos, los mismos están autorizados por la administración tributaria y llenan los requisitos legales establecidos?		
17. ¿Cómo responsable de la obligación tributaria ha realizado y pagado correctamente las retenciones que establece nuestra legislación tributaria vigente?		
18. ¿Conoce que ingresos están gravados y exentos de la legislación tributaria vigente?		

*Nota:* Tabla del cuestionario de control interna basado en la tributación empresarial.

Al aplicar esta encuesta podemos detectar el nivel del riesgo tributario:

**Tabla 39.**

Matriz de Riesgo Tributario

PROBABILIDAD	FRECUENCIA	RANGO
	BAJO	10% al 30%
	MEDIO	40% al 60%
	ALTO	Mayores a 60%

*Nota:* Tabla del riesgo y probabilidad y frecuencia.

A esto se suma el análisis que se debe realizar de los tributos a los que está sujeta la compañía, pudiendo tener una clasificación de los mismos de acuerdo a su afectación:

**Tributos a Cargo de la Empresa:** El reconocimiento de los tributos que afectan a la empresa debe ser producto de análisis, puesto que debe establecerse que efectivamente el tributo tiene que ser pagado por la empresa y además ser soportado en los costos de producción o de operación de la misma. El estudio de la legislación en materia tributaria, nos permitirá determinar los tributos a cargo de la empresa en dos grupos:

- **Tributos específicos:** El estudio de las regulaciones legales referentes a la actividad económica que desarrolla la empresa, nos permitirá conocer qué tributos son los que afectarán directamente a dicha actividad.
- **Tributos Generales:** Este tipo de impuestos afecta, por lo general, a toda clase de actividades económicas lucrativas, por ejemplo, el Impuesto a la Renta.

**Tributos a Cargo de Terceros:** Son ciertos impuestos que, aun cuando no deben ser soportados por las empresas, puesto que legalmente se cargan sobre personas ajenas a la misma, la empresa tiene la obligación de retenerlos, motivo por el cual deben ser objeto de estudio principalmente para determinar el grado de responsabilidad que la empresa asume en sus relaciones económicas con terceras personas.

## **Fase II: Diagnóstico**

Considerando la información relevante de la organización, es importante analizar y determinar la normativa fiscal que permitirá desarrollar de manera más eficaz estimaciones económicas que le permita a la empresa reducir la carga impositiva con base a los datos históricos reales de los ingresos y gastos y el aprovechamiento de los

beneficios tributarios con los cuales se preparará la planificación tributaria (Quintana Andrade, 2012).

En esta fase, se ha de determinar los beneficios tributarios aplicables al sector de la empresa con el fin de desarrollar un presupuesto que permita obtener información proyectada de los tributos que se estima pagar en determinado ejercicio económico de acuerdo a la revisión histórica de la empresa y a la aplicación de la planificación tributaria desarrollada (Encalada-Benítez, Narváez-Zurita, & Erazo-Álvarez, 2020).

Esto incluye supuestos o pronósticos sobre las condiciones futuras que afectarán la operación de las compañías. Cabe mencionar que dichas premisas hacen referencia al incremento o disminución que se prevé tendrán los ingresos y costos en estudio en el periodo de planificación ya que con esto podremos obtener datos más reales y el resultado de nuestra planificación tendrá más importancia porque las decisiones serán mucho más acertadas. Estas premisas se elaboran en base al análisis FODA que se realiza en la fase primera.

Para ello se realizará estudios a impuestos específicos:

**Valor agregado (IVA):** al ser una empresa del sector manufacturero se procede a elaborar el presupuesto de ventas y adquisiciones para de esta manera cuantificar el monto por IVA que la empresa estaría destinada a pagar por el giro del negocio. En este punto es necesario que el profesional encargado de la planificación tributaria, conozca con certeza el movimiento de compras y ventas del negocio puesto que pueden existir fluctuaciones en estas operaciones cuando el producto o servicio responde a temporadas o ciclos altos y bajos.

**Tabla 40***Matriz de Valor Agregado (IVA)*

Mes	Presupuesto de Ventas				Presupuesto de Compras				Liquidación del Impuesto			
	Ventas Netas Gravadas con tarifa diferente de 0%	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0% (Crédito Tributario)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0% (sin derecho a Crédito Tributario)	Impuesto en Ventas	Compras netas gravadas con IVA (Crédito Tributario)	Impuesto causado en compras	Compras sin crédito tributario	Crédito Tributario del Mes Anterior	Retenciones de IVA que le han sido efectuadas	IVA devuelto en el mes	Saldo de Crédito Tributario para el Próximo Mes	Total, Impuesto a Pagar
<b>TOTAL</b>												

*Nota:* Tabla de la matriz de valor agregado (IVA).

**Retención del IVA a pagar:** el cálculo de las retenciones del Impuesto al Valor agregado debe ser considerado aun cuando las retenciones en sí no sean un tipo de impuesto para la empresa, pero tiene afectación directa en la rotación de efectivo de la empresa y puede ser controlado de manera eficiente para mejorar el flujo de caja.

$$\text{Valor Retención mensual} = \{[(\text{Total de compras} \times Y) \times I] \times Z\}$$

Donde:

Y = Porcentaje de compras por tipo (bienes o servicios).

I = Porcentaje del Impuesto al Valor Agregado.

Z = Porcentaje de Retención por cada tipo de compra.

Tabla 41.

## Retención del IVA a pagar

M e s	Presupuesto de Ventas				Presupuesto de Compras				Liquidación del Impuesto			
	Ventas Netas Gravadas con tarifa diferente de 0%	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0% (Crédito Tributario)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0% (sin derecho a Crédito Tributario)	Impuesto en Ventas	Compras netas gravadas con IVA (Crédito Tributario)	Impuesto causado en compras	Compras sin crédito tributario	Crédito Tributario del Mes Anterior	Retenciones de IVA que le han sido efectuadas	IVA devuelto en el mes	Saldo de Crédito Tributario para el Próximo Mes	Total, Impuesto a Pagar
TOTAL												

Nota: Tabla de la retención del IVA por pagar.

**Retención en la fuente:** para el proceso de cálculo de las retenciones en fuente, debe diferenciar los porcentajes de retención que la empresa aplica para sus adquisiciones de bienes y servicios. De la misma forma que con el cálculo de retenciones de IVA, la valoración de las retenciones en fuente es útil para un manejo eficiente del efectivo.

Tabla 42

## Retención en la fuente

Descripción	MESES	Total
Valor retenido - En relación de dependencia		
Valor retenido – Honorarios profesionales		
Valor retenido – Predomina el Intelecto		
Valor retenido –Servicio/ Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga		
Valor retenido –liquidaciones de compra		

Valor retenido –Transferencia de Bienes
Valor retenido –Regalías, derechos de autor, marcas
Valor retenido –Arrendamiento mercantil
Valor retenido –Arrendamiento bienes inmuebles
Valor retenido – Aplicables 1%
Valor retenido – Aplicables 1,75%
Valor retenido – Aplicables 2%
Valor retenido – Aplicables 2,75%
Valor retenido – Aplicables 8%
<b>Total, retenciones presupuestadas</b>

*Nota:* Tabla de la retención a la fuente.

**Impuesto a la renta:** En este punto es necesario establecer los ingresos y gastos posibles a obtenerse en el periodo de planificación de la empresa. Para ello, se debe determinar la utilidad posible y el impuesto a la renta derivado de la misma.

Los gastos y los ingresos a usarse en este presupuesto deben ser analizados tomando en cuentas los posibles incrementos o disminuciones de los mismos debido a influencias externas e internas de la compañía. Es necesario que se establezcan los porcentajes de variación para proceder con el cálculo de los valores. Por otro lado, hay que tomar en cuenta la participación de trabajadores antes de determinar el impuesto a la renta, para de esta manera trabajar con datos más cercanos a la realidad.

### **Tabla 43**

#### *Impuesto a la Renta*

<b>Cálculo del Impuesto a la Renta</b>	<b>Saldo</b>
Utilidad del Ejercicio	
Perdida del Ejercicio	
(-) 15% Participación Laboral	

---

**Utilidad Líquida**

---

(-) Dividendos exentos

---

(-) Otras rentas exentas

---

(+) Gastos No Deducibles locales

---

(+) Gastos No Deducibles exterior

---

(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos

---

(+) Participación Trabajadores Atribuible a ingresos exentos

---

(-) Deducciones Adicionales

---

(+) Ajuste por precios de transferencia

---

(-) Ingresos sujetos a impuesto a la renta único

---

(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos

---

(+) Por provisiones de Jubilación Patronal y desahucio (diferencias Temporarias)

---

(-) Reversión Jubilación Patronal y desahucio (diferencias Temporarias)

---

(-) Amortización perdidas tributables años anteriores

---

**(=) Utilidad Gravable (Base Imponible)**

---

**(=) Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes**

---

(-) Anticipo Determinado Correspondiente al ejercicio fiscal declarado  
(Trasládese el campo 879 de la declaración del periodo anterior)

---

(\*) Impuesto a la Renta Causado (25%)

---

Valor máximo

---

(+) Saldo del anticipo pendiente de pago

---

(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal
(-) Retenciones por dividendos anticipados
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos
(-) Crédito tributario de años anteriores
(-) Crédito tributario generado por impuesto a la salida de divisas
(-) Crédito tributario de años anteriores
<b>(=) IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>
<b>(=) SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE</b>

*Nota:* Tabla del impuesto a la renta.

**Presión tributaria:** de este resultado podemos interpretar que, por cada dólar de utilidad, se está paga por concepto de impuestos.

$$\text{Presión Tributaria} = \frac{\text{Total de impuestos empresariales}}{\text{Total de Ingresos netos} - \text{Costos y gastos netos}}$$

### **Fase III: Planteamiento de estrategias**

Luego de analizar los datos obtenidos, se debe realizar el desarrollo de diferentes alternativas de las estrategias que podrían ser convenientes para la organización, para esto es necesario realizar una evaluación objetiva de cada una de las estrategias planteadas, esto se podrá realizar mediante el uso de herramientas como el cálculo del Valor Actual Neto o más conocido con las siglas VAN, la Tasa

Interna de retorno o TIR, análisis del costo beneficio, entre otras, que permitan a la Administración tomar las decisiones más acertadas para la organización (López, 2017).

La definición de estrategias, supone que el experto debe tener una visión global del espacio y tiempo en el que se van definiendo las orientaciones a largo plazo de la organización, de tal modo que se pueda hacer uso de las herramientas adecuadas que permitan tomar de manera más acertada las decisiones más viables para la empresa (Villasmil, 2017)

Según (Quintana Andrade, 2012) entre las estrategias que puede comprender dicha planificación tributaria están:

- Diferir el pago de impuestos: permite incrementar la eficacia del manejo de sus pagos y reducir las comisiones bancarias asociadas al pago de impuestos (Guía de implementación de la facilitación del Comercio , s.f.).
- Valoración de inventarios; Las pérdidas por bajas son deducibles.
- Depreciaciones y Amortizaciones: siempre que sean de adquisición de máquinas y equipos y tecnologías destinadas a la implementación de mecanismos de producción más limpia a mecanismos de generación de energía renovable, se deducirán con el cien por ciento adicional, siempre que no sea por cumplir con la autoridad ambiental, este gasto adicional no podrá superar un valor equivalente al cinco por ciento de los ingresos totales de la compañía como indica el numeral 7 del artículo 10 de la LRTI.

De acuerdo a la investigación realizada por (Garizabal, Barrios, Bernal, & Garizabal, 2020), entre las alternativas para generar ahorro en cuanto a la carga impositiva, para lograr la maximización de utilidades, tenemos:

- Castigos de inventarios

Un error que cometen las compañías al momento de realizar su conciliación tributaria para obtener el valor a pagar del impuesto a la renta, es que declaran sus inventarios en mal estado, los cuales, contablemente están totalmente provisionados, y que, para el efecto es importante tomar en cuenta que tal provisión, no es una deducción fiscalmente aceptada. Las deducciones aceptadas de acuerdo al numeral literal b) del numeral 8 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno en el caso de los inventarios, serán aquellas pérdidas justificadas mediante declaración juramentada que tales inventarios fueron destruidos o donados a una empresa pública o instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

- Provisión de deudas de dudoso recaudo y deudas perdidas (castigos de cartera)

Para este caso, se debe tomar en cuenta de acuerdo a lo que indica el artículo 28 numeral 3 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la eliminación de los créditos incobrables, se realizará con la afectación directa al valor de deterioro acumulado en el estado de situación financiera, y la porción del crédito que no está cubierto, afectará a los resultados del ejercicio económico. Además, tales créditos deben haber cumplido una de las condiciones que se detallan:

- a) Haber constado como créditos incobrables por un periodo mínimo de dos años o más en la contabilidad de la compañía.
  - b) Que hayan transcurrido más de tres años desde la fecha de vencimiento original del crédito.
  - c) Después de proporcionar la acción de recuperación de crédito.
  - d) Que el deudor se haya declarado en quiebra en caso de ser una sociedad o insolvencia en el caso de personas naturales.
  - e) La cancelación del deudor en el caso de que éste haya sido una sociedad.
- Estrategias de planeación tributaria en cuentas de pasivos

En el artículo 29 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, indica que serán deducibles:

- a) Los intereses de las obligaciones contraídas con las instituciones del sistema financiero nacional, incluidos otros gastos como comisiones originadas por la constitución de dichas obligaciones.
- b) Intereses y costos financieros por sociedades con organizaciones que no se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos y con personas naturales, habiendo previamente realizado la correspondiente retención en la fuente del impuesto a la renta.
- c) Intereses y otros costos financieros relacionados con deudas contraídas por la adquisición de activos fijos.

Es importante mencionar en esta parte, que las obligaciones contraídas por adquisiciones, con personas naturales o mediante el sistema financiero, deben tener la documentación legal soporte, para poder hacer uso del beneficio de las deducciones permitidas por la normativa legal.

#### **Fase IV: Implementación y Mantenimiento del Plan**

Una vez analizadas cada una de las estrategias diseñadas, se debe proceder a la ejecución de la estrategia con los mejores indicadores o los resultados que más favorecen a la organización, sin embargo, es importante considerar que el analista financiero o tributario, debe realizar un seguimiento de dicha ejecución, pues puede existir la posibilidad de que tanto factores externos como internos alteren los resultados de la planificación previamente estudiada (Armijos, 2016).

**a) Implementación Inicial**

Empieza con la aplicación de las estrategias que fueron discutidas y analizadas previamente y de las cuales se seleccionaron las más adecuadas para la situación y operaciones actuales de la compañía.

A cada estrategia se le deberá asignar un plazo de aplicación y su control en el tiempo es fundamental para el logro de los objetivos.

**b) Mantenimiento y Control**

Dado el cambio continuo que presentan las disposiciones fiscales, es necesario que, se le dé seguimiento a la estrategia de manera continua (mensualmente al menos), procurando estar al pendiente de las posibles modificaciones que pudieran ofrecer mayores alternativas de ejecución o, por el contrario, ponga en riesgo el plan adoptado.

Una vez fijadas las metas, y formulado los planes estratégicos, es importante hacer un monitoreo o seguimiento de las actividades programadas de tal manera que permita ir comparando y evaluando los resultados obtenidos, siendo esta la función final que debe cumplirse dentro de la gestión empresarial, al cual en la presente propuesta se recomienda ejercer el control tributario en primer lugar mediante asesorías tributarias externas o internas, y en segundo lugar mediante auditorías internas y el control de gestión de las operaciones.

**c) Capacitación y Actualización constante**

El marco legal tributario es reformado continuamente en nuestro país y esto requiere de la actualización de conocimientos de forma periódica en el personal de la empresa para que, de esta forma, la planificación tributaria que se implante pueda ser modificada rápidamente durante el periodo de desarrollo y las cifras contenidas en los

distintos planes estén siempre apegados a la realidad y fundamentados en las leyes y reformas actuales.

La asesoría que se brinda a los empleados de la empresa cuando se dan modificaciones en las leyes resulta un aspecto clave para hacer una excelente planificación y hacer que este proceso que sea participativo con las personas que tengan relación con la aplicación de estas modificaciones.

**d) Informe de resultados de la planificación tributaria**

Contiene los aspectos relevantes del trabajo realizado por el planificador, exponiendo las distintas etapas de la ejecución del trabajo y los resultados que se obtuvieron durante el ejercicio impositivo. Es necesario que el planificador explique los pasos que se dieron para el alcance de los objetivos.

El informe debe ser:

- De fácil lectura
- Veraz
- Corto
- Uso de un lenguaje accesible para terceros

**Tabla 44.***Informe de planificación Tributaria*

## **INFORME DE RESULTADOS DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA**

### **1. OBJETIVOS DEL TRABAJO**

### **2. DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA**

La planificación fue llevada a cabo en cuatro etapas:

- Conocimiento del negocio
- Diagnóstico
- Planteamiento de estrategias
- Implementación

En la tercera etapa, se definieron las diversas estrategias a aplicarse para cumplir con los objetivos planteados, entre las cuales se encuentran:

- Cambiar los métodos de depreciación de los activos.
- Cambio en la valoración de los inventarios.
- Aplicación de estrategias de comercio con países con los cuales existe convenios de doble imposición.

En la última etapa se implementaron las estrategias seleccionadas y se elaboró un plan de actividades para mantener el trabajo realizado en el futuro y los controles a llevarse a cabo para darle seguimiento.

### **3. RESULTADOS DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA**

Al término del año, se alcanzaron los siguientes resultados:

- Matriz de funciones para mantenimiento y control de la planificación tributaria: Permitirá dar seguimiento al trabajo de planificación a futuro.
- Reducción de la carga impositiva: Estableciendo el porcentaje de reducción logrado.
- Presupuestos de impuestos a pagar: Detalle por impuesto de valores posibles a pagar durante el ejercicio fiscal.
- Capacitación del personal.
- Actualización de procedimientos contables y tributarios.
- Minimización del riesgo tributario.

- Disminución de la presión tributaria de la empresa.
- Ahorro y recuperación de impuestos.

Sugerencias	Requerimientos	Métodos

Dejar en constancia el cumplimiento de los objetivos.

Atentamente,

Nombre y firma de planificador

Fecha de informe

*Nota:* Tabla de informe de la planificación tributaria.

***Establecer las ventajas de contar con un modelo de Planificación Tributaria que contribuya a la toma de decisiones de los Directivos.***

Es importante destacar que la planificación tributaria le permite a las organizaciones ecuatorianas adoptar estrategias o alternativas que dentro de las disposiciones legales vigentes proporcionen una erogación justa de su carga tributaria sin dejar de cumplir con su obligación hacia el Estado y así, poder preservar su patrimonio para continuar con el funcionamiento operativo y económico, manteniéndose activa dentro del mercado competitivo; también es utilizada como una guía para la toma

de decisiones, puesto que ayuda a reducir la crisis, da mejor uso a los recursos y define las prioridades de la empresa.

Teniendo como una ventaja significativa la reinversión de utilidades en la reducción de monto de pago de impuesto a la renta, destinando esos fondos que se dejan de pagar a los accionistas y al estado a favor de su productividad, en la adquisición de activos, implementando nueva tecnología y optimización los recursos

La planificación tributaria ayuda al control de sus obligaciones tributarias, generando de esta forma un decremento en el pago de sus impuestos por el concepto de multas e intereses por la existencia de una planificación para el ejercicio fiscal de las empresas.

Acompañada con el uso de la tecnología es un mecanismo para lograr la eficiencia económica en la gestión del impuesto a la renta de las empresas ya que contribuye a prevenir problemas no solo de carácter tributario sino de índole financiera y económica, presenta a la dirección diversos escenarios para que identifique las oportunidades y, asegura el cumplimiento de metas. De allí que, hoy en día existen organizaciones que muestran en su estructura organizativa unidades departamentales de impuestos, directores y coordinadores, quienes son especialistas en el área tributaria, esto es debido al incremento de la presión fiscal por parte del Estado lo que origina la necesidad de la evaluación económica de las diferentes clases de tributo, y la consideración de alternativas que proporcionen una real optimización de tales obligaciones.

## **Capítulo VI: Conclusiones y recomendaciones**

### **Conclusiones**

Con base en el análisis de la información obtenida, se evidencia que la planificación tributaria es importante para desarrollar estrategias organizacionales que permitan a la Administración de las compañías tomar decisiones viables para lograr la maximización de los resultados en su ejercicio económico.

Tener un alto grado de conocimiento de la normativa legal vigente, permite que los encargados de realizar la conciliación tributaria de la organización, haga uso adecuado de las disposiciones legales vigentes, de modo que se logra dar cumplimiento a la normativa legal respecto a las obligaciones de la compañía y aprovechar los incentivos y beneficios tributarios que la misma ley dispone.

La evaluación y control de las actividades que inciden en el cálculo del impuesto a la renta, permite optimizar el uso de los recursos de la organización, y la mejora en los procesos de la gestión administrativa de tal manera que se puede anticipar futuras decisiones por el estudio y evaluación continua de la actividad económica organizacional.

## **Recomendaciones**

Desarrollar estrategias con base en el análisis de sucesos pasados de la empresa y la previsión de factores externos que pueden afectar el curso normal de una organización, de modo que se disponga de diversas alternativas previamente estudiadas y permitan a la Administración tomar la opción más acertada para la elaboración de una planificación tributaria direccionada a alcanzar el ahorro en la carga impositiva.

Capacitar al personal contable y financiero frecuentemente con el fin de mantenerlos actualizados sobre las reformas legales, resoluciones o disposiciones que afecten al cumplimiento adecuado de la normativa legal vigente en cuanto a los aspectos tributarios del país.

Establecer parámetros de control para los procesos de ingresos, costos y gastos que afectan directamente a la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta, de manera que se pueda tener una visión integral de los flujos de efectivo de la empresa y mediante el entendimiento general de estos factores, lograr la maximización de los resultados a través de la aplicación de los beneficios tributarios vigentes y aplicables de acuerdo a las condiciones económicas de la organización.

## Bibliografía

- Andrade, X., Pisco, I., Quinde, L., & Coronel, C. (Noviembre de 2020). 84 años en una ciudad con tradición industrial. *Industrias*, 6-17. Obtenido de [https://issuu.com/industrias/docs/revista\\_industrias\\_noviembre\\_-\\_2020\\_suplemento](https://issuu.com/industrias/docs/revista_industrias_noviembre_-_2020_suplemento)
- Arias-Gómez, Jesús, Villasís-Keever, Miguel Ánge, & Miranda Novales, María Guadalupe. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Redalyc*, 201-206.
- Armijos, P. (2016). *Planificación tributaria como herramienta estratégica de aplicación de incentivos tributarios del impuesto a la renta para sociedad del sector industrial textil*. Obtenido de Universidad Andina Simón Bolívar : <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4863/1/T1875-MT-Armijos-Planificaci%c3%b3n.pdf>
- Aytkhozhina, G., & Miller, A. (2017). State tax control strategies: Theoretical aspects. *Redalyc*. doi:<https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2018.1672>
- Blacio, R. (2011). El Tributo en el Ecuador. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 61(255), 201-215. doi: <http://dx.doi.org/10.22201/fder.24488933e.2011.255.30250>
- Camara de Industrias de Guayaquil. (Enero de 2021). *IND INDUSTRIAS*. Obtenido de Expectativas economicas 2021: [https://issuu.com/industrias/docs/revista\\_industrias\\_enero\\_2021](https://issuu.com/industrias/docs/revista_industrias_enero_2021)
- Carlos E. Hernández Ávila, & Natalia Carpio. (24 de Abril de 2019). *Revista Científica del Instituto Nacional de Salud*. doi:<https://doi.org/10.5377/alerta.v2i1.7535>

- Cerda, J., & Villaroel, L. (2007). Interpretación del test de Chi-cuadrado (X<sup>2</sup>) en investigación pediátrica. *Redalyc*, 414-417.
- Cobos Salvador, A., & Armijos Yambay, M. (2020). Eficiencia de las empresas manufactureras de Ecuador del 2007 al 2018: dos enfoques de análisis intraindustrial. *X-Pedientes Economicos*, 19-37.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (Septiembre de 2010). El Marco Conceptual para la Información Financiera. Obtenido de <https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-organismos-internacionales/compilacion-marcos-tecnicos-de-informacion-financi/1534345592-7193#:~:text=El%20Marco%20Conceptual%20se%20ocupa,y%20de%20mantenimiento%20del%20ca>
- Constitución de la Republica del Ecuador. (25 de Enero de 2021). Registro Oficial 449. Quito, Ecuador: Decreto Legislativo.
- Cuestas, J., & Góngora, S. (2014). Análisis Crítico de la Recaudación y Composición Tributaria en Ecuador 2007-2012. *Politécnica*, 34(2), 113. Obtenido de [https://revistapolitecnica.epn.edu.ec/ojs2/index.php/revista\\_politecnica2/article/view/303](https://revistapolitecnica.epn.edu.ec/ojs2/index.php/revista_politecnica2/article/view/303)
- Dominguez, M. (2016). Diagnóstico de la gestión tributaria en las Pymes del sector de la construcción del cantón Cuenca y una propuesta de planificación tributaria para el el año 2015. Cuenca. Obtenido de <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/5943/1/12262.pdf>
- Encalada-Benítez, D., Narváez-Zurita, C., & Erazo-Álvarez, J. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las

comercializadoras de GLP. *Dominio de las Ciencias*, 6(1), 99-126.

doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1138>

Euroinnova Business School. (s.f.). *¿Qué son los objetivos institucionales?* Obtenido de <https://www.euroinnova.edu.es/blog/que-son-objetivos-institucionales>

Fagilde, C. (2009). Presupuesto empresarial. Obtenido de <http://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-3-Manual-de-Presupuesto-Empresarial.pdf>

Ferrere. (17 de 08 de 2020). *Impuesto a la renta en la distribución de dividendos.*

Obtenido de <https://www.ferrere.com/es/novedades/impuesto-a-la-renta-en-la-distribucion-de-dividendos/>

García Alonso, Israel, & García Cruz, Juan Antonio. (2009). *Enseñanza de la estadística y lenguaje: un estudio en bachillerato Educación Matemática*. Distrito Federal-Mexico: Grupo Santillana Mexico.

Garizabal, L., Barrios, I., Bernal, O., & Garizabal, M. (2020). Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes. *Espacios*, 41(8), 1-8.

Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p01.pdf>

Gobierno de la Ciudad de México. (s.f.). *Glosario definición* . Obtenido de

<http://www.claraboya.com.mx/glosario-definicion/Actividades%20econ%C3%B3micas#:~:text=Una%20actividad%20econ%C3%B3mica%20es%20cualquier,a%20la%20econom%C3%ADa%20de%20ella.>

Guía de implementación de la facilitación del Comercio . (s.f.). *Pago diferido de*

*derechos/ impuestos*. Obtenido de <https://tfig.unece.org/SP/contents/deferred->

payment.htm#:~:text=El%20pago%20diferido%20de%20derechos,asociadas%20al%20pago%20de%20impuestos

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014).

*Metodología de la Investigación*. México: MC Graw Hill Education.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (09 de Marzo de 2021). Obtenido de

Visualizador de Estadísticas Empresariales: <https://tabsoft.co/3v79Xzx>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2021). *CIIU Revisión 4.0 - Sistema*

*Integrado de consultas de clasificación nacional de actividades económicas* .

Obtenido de

<https://aplicaciones2.ecuadorencifras.gob.ec/SIN/descargas/ciiu.xlsx>

Kuznik, Anna, Hurtado Albir, Amparo, & Espinal Berenguer, Anna. (2010). *El uso de la*

*encuesta de tipo social en Traductología. Características metodológicas*.

Alicante, España: Redalyc.

Ley de Régimen Tributario Interno. (2018). Obtenido de

<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>

Lopera, M. (2014). Aspectos históricos y epistemológicos de la planificación para el

desarrollo. *Gerencia y Políticas de Salud*, 13(28), 28-43. Obtenido de

<https://www.redalyc.org/pdf/545/54531419003.pdf>

López, K. (2017). La planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de

decisiones en el sector inmobiliario. Quito. Obtenido de

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5835/1/T2401-MT-Lopez-La%20planificacion.pdf>

- López-Morales, J., Alfaro-Uribe, A., Díaz-Pugh, C., Villareal-Mendez, M., & Pedraza-Caballero, V. (2018). INTERNATIONALIZATION IN THE MISSION AND VISION OF THE MAIN MEXICAN COMPANIES. *Dimensión Empresarial*, 16(1), 165-181. doi:<http://dx.doi.org/10.15665/dem.v16i1.1493>
- Mogro, S., Yambay, M., Guerrero, K., & Paltán, L. (2020). *La eficiencia de las empresas manufactureras en el Ecuador 2013-2018*. Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Obtenido de [https://investigacionyestudios.supercias.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/eficienciamanufactura\\_FINAL.pdf](https://investigacionyestudios.supercias.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/eficienciamanufactura_FINAL.pdf)
- Orellana, M., Gutiérrez, N., & Feijoo, E. (2019). Los convenios de doble tributación en la recaudación de la administración tributaria del Ecuador. *Espacios*, 40(38), 10. Obtenido de <http://ww.revistaespacios.com/a19v40n38/a19v40n38p10.pdf>
- Paladines, A., & Plua, Y. (2020). Anticipo del Impuesto a la Renta y Rendimiento Empresarial: Evidencia para las medianas y grandes empresas de Ecuador. *Banco Central del Ecuador*, 30(1). Obtenido de <https://repositorio.bce.ec/bitstream/32000/2113/1/Anticipo%20del%20impuesto%20a%20la%20renta%20y%20rendimiento%20empresarial%20-%20Paladines-Gallardo%20Yamila%20Plua-Burgos.pdf>
- Paredes, P. R. (2016). Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública. *Redalyc*, vol.6, núm. 12.
- Pedrosa, I., Suarez Alvarez, J., & Garcia Cueto, E. (2014). CONTENT VALIDITY EVIDENCES: THEORETICAL ADVANCES AND ESTIMATION METHODS. *Redalyc*, 3-20.

- Pérez, S., & Pérez, F. (2016). Planificación financiera de las empresas: el rol de los impuestos o tributos. *Revista Publicando*, 3(8), 563-578. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5833413>
- Puente, M., & Solano, K. (2020). Efectos del impuesto a la salida de divisas en el sector industrial importador de Riobamba. *Academia y Negocios*, 5(2), 1-8. Obtenido de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5608/560861700008/560861700008.pdf>
- Question Pro. (29 de Enero de 2022). Obtenido de [https://www.questionpro.com/es/una-encuesta.html#informacion\\_obtenida](https://www.questionpro.com/es/una-encuesta.html#informacion_obtenida)
- Question Pro. (31 de Enero de 2022). Obtenido de <https://www.questionpro.com/es/ques-spss.html>
- Quintana Andrade, K. E. (2012). *Modelo de planificación tributaria para pequeñas y medianas empresas del sector comercializador de Quito*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana.
- Ramírez-Casco, A., Berrones-Paguay, A., & Ramírez-Garrido, R. (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Polo del Conocimiento*, 5(3), 3-17. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7398390>
- Reyes, P., Narváez, C., Erazo, J., & Giler, L. (2020). Configuración del impuesto a la patente municipal con base al ingreso de las actividades económicas. Caso: GAD Municipal de Pucará - Ecuador. *Espacios*, 41(21), 197-211. Obtenido de <http://www.revistaespacios.com/a20v41n21/a20v41n21p16.pdf>
- Salazar, D., & Romero, G. (2006). Planificación. ¿Éxito Gerencial? *Multiciencias*, 6(1), 0. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/904/90460103.pdf>

- Sanandr s, L., Ram rez, R., & S nchez, R. (2019). La planificaci n tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones. *Observatorio de la Econom a Latinoamericana*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/planificacion-tributaria-organizaciones.html>
- Santos, J., Narv ez, C., Erazo, J., & Machuca, M. (2019). La planificaci n tributaria como mecanismo de eficiencia econ mica en el tratamiento del impuesto a la renta. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educaci n, Ciencia y Tecnolog a*, 5(1), 616-648. doi:<https://doi.org/10.35381/cm.v5i1.312>
- Servicio de Rentas Internas . (s.f.). *Estad sticas Generales de Recaudaci n*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri#per%C3%ADodos>
- Servicio de Rentas Internas. (2018). *Recaudaci n tributaria creci  8.1% de enero a noviembre 2018*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/detalle-noticias?idnoticia=608&marquesina=1>
- Servicio de Rentas Internas. (28 de Enero de 2022). Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/que-es-el-sri>
- Servicio de Rentas Internas. (23 de Enero de 2022). *Impuesto al Valor Agregado*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva>
- Servicios de Rentas Internas . (s.f.). *Ley Org nica para el desarrollo econ mico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia Covid 19*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/ley-organica-para-el-desarrollo-economico-y-sostenibilidad-fiscal-tras-la-pandemia-covid-19>

- Solano, A. (2003). Toma de decisiones gerenciales. *16(3)*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4835719>
- Superintendencia de Bancos. (s.f.). *Misión y Visión* . Obtenido de <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/mision-y-vision/>
- Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. (2021). *Ranking empresarial - Sector Industrias Manufactureras*. Obtenido de <https://appscvs.supercias.gob.ec/rankingCias/rankingCias.zul?id=C&tipo=5>
- Superintendencia de Compañías, V. y. (23 de Enero de 2022). Obtenido de <https://portal.supercias.gob.ec/wps/portal/Inicio/Institucion#gsc.tab=0>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2019). Obtenido de <https://www.seps.gob.ec/interna?-que-es-la-seps->
- Tamayo, M. T. (2003). El proceso de la Investigación Científica. Mexico: LIMUSA NORIEGA EDITORES.
- Tenesaca, J. (Diciembre de 2014). Incidencia del impuesto a la renta en la capacidad exportable de la industria manufacturera ecuatoriana: 2003-2011. Quito. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/6884/7.36.001534.pdf;sequence=4>
- Tenorio, D. (2018). Estrategia para una Planificación Tributaria de Pequeñas y Medianas Empresas. Universidad Mayor de San Andrés . Obtenido de <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/19768>

- Torres, W. (30 de Abril de 2021). *PRIMICIAS*. Obtenido de Evasión tributaria en Ecuador llega a USD 7.000 millones, según Cepal:  
<https://www.primicias.ec/noticias/economia/cepal-evasion-tributo-ecuador/>
- Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen libre*(20), 121-128.  
doi:<https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.20.2896>
- Zapata Rotundo, G., Sigala Paparella, L., & Mirabal Martínez, A. (2016). TOMA DE DECISIONES Y ESTILO DE LIDERAZGO: ESTUDIO EN MEDIANAS EMPRESAS. *Compendium*, 35-59.
- Zapata, J. (2014). *La planificación tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia en el tratamiento del impuesto a la renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en el Ecuador*. Obtenido de Universidad Andina Simón Bolívar:  
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4078/1/T1456-MT-Zapala-La%20planificacion.pdf>

## **Anexos**

**Anexo I:** [Encuesta de Planificación tributaria](#)

**Anexo II:** [Validación de la Encuesta](#)